

Fecha: 30 de noviembre de 1983.

CUENTA

Del Secretario de Legislación:

1. Indicación de Presidente de la República: a proyecto de ley sobre normas complementarias de Administración Financiera, de Personal y de Incidencia Presupuestaria, que figura en segundo lugar de la Tabla, para incluir Aguinaldo de fin de año a trabajadores del sector público.
2. Indicación de Presidente de IV Comisión Legislativa: derogación de decreto ley 71, de 1924, que prohíbe toda operación que tenga por objeto procurar ganancias por medio de la suerte. Propone incluirla en proyecto que figura en segundo lugar de la Tabla.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica ley N° 17.374 y decreto ley 1.078, de 1975; establece normas relativas al personal del Instituto Nacional de Estadísticas y sus remuneraciones y otorga facultades que indica a Presidente de la República.  
Calificación: Primera Comisión, trámite ordinario extenso y con publicidad.
4. Indicación del Ejecutivo: a proyecto de ley que crea sistema de prestaciones de salud, en estudio en Segunda Comisión.  
Calificación: ordinario extenso contado desde el 1° de diciembre.
5. Indicación del Ejecutivo: a proyecto de ley que modifica artículo 8° de decreto ley 2.437, de 1978, en lo relativo a reuniones de los hipódromos de Regiones, originado en moción de Sr. Almirante Merino.  
Calificación: Comisión Conjunta y se pondrá en Tabla para la sesión del martes 13 de diciembre.
6. Indicación del Ejecutivo: a proyecto de ley que modifica decretos con fuerza de ley Nos. 1 y 2, de Guerra y del Interior.
7. Indicación del Ejecutivo: a proyecto que figura en segundo lugar de la Tabla para prorrogar impuesto a vehículos con valor superior a 12 mil dólares e impuesto del Estatuto Automotriz a camiones.
8. Indicación del Ejecutivo: a proyecto de ley sobre Artes Marciales.  
Calificación: Trámite ordinario desde 1° de diciembre, Cuarta Comisión y con publicidad.

9. Oficio de Presidente de I Comisión Legislativa: relativo a proyecto de ley que faculta a Servicio Médico Legal y a los Servicios de Salud para celebrar convenios que señala. Solicita pedir pronunciamiento a Corte Suprema e informe a Ministerio de Justicia.  
--La Comisión solicitará el pronunciamiento de la Corte y el informe al Ministerio de Justicia, y se acuerda prorrogar el plazo a la Comisión para informar.
10. Oficio de Presidente de IV Comisión Legislativa: solicita Comisión Conjunta para proyecto de ley que autoriza a la CORFO para adquirir acciones que señala.  
--Se accede.

Del Secretario de la Junta:

1. Informa sobre ausencia del Sr. Presidente de la I Comisión Legislativa, entre el 5 y el 10 de diciembre, y su subrogación por Sr. Vicealmirante Poisson.  
  
-- Sr. Almirante Merino señala que el Capitán de Navío Sr. Enrique Medina Aedo representará a la Marina en Comisión que estudiará proyecto sobre Banco de Datos Legales y Jurisprudenciales.  
  
-- Sr. Almirante Merino se refiere a necesidad de disponer de oficinas del Diego Portales ocupadas por organismos del Ejecutivo.  
--Se enviará oficio al Ejecutivo al respecto.

TABLA

1. Proyecto de ley que faculta a Presidente de la República para otorgar títulos de dominio de tierras fiscales situadas en la XI Región.  
--Se aprueba con modificaciones.
2. Proyecto de ley que establece normas complementarias de administración financiera, de personal y de incidencia presupuestaria.  
--Se aprueba con modificaciones.
3. Proyecto de acuerdo que aprueba Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica suscrito por los Gobiernos de Chile y de Corea, en Seul, el 8 de noviembre de 1982.  
--Se aprueba.

A C T A N ° 36 / 83

--En Santiago de Chile, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las 16.15 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros, y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Carlos Cáceres Contreras, Ministro de Hacienda; Jaime del Valle Alliende, Ministro de Justicia; General Inspector René Peri Fagerstrom, Ministro de Bienes Nacionales; Teniente General Sergio Covarrubias Sanhueza, Viceministro de Relaciones Exteriores; Martín Costabal Llona, Director del Presupuesto; Coronel de Ejército Enrique Seguel Morel, Asesor del Ministerio de Hacienda; Ambrosio Rodríguez Quiroz, Asesor Jurídico del Ministerio del Interior; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Alberto Casal Ibáñez y Germán Toledo Lazcano, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Hernando Morales Ríos, Asesor Jurídico del señor Almirante Merino; Capitán de Fragata

(JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capitán de Ejército Guillermo Castro Muñoz, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Gaspar Lueje Vargas, integrante de la Primera Comisión Legislativa; José Bravo Timossi, integrante de la Tercera Comisión Legislativa, y Mario Arnello Romo, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

En primer lugar, pido autorización para dar una cuenta extraordinaria concerniente a dos materias que se verán en el curso de la sesión.

Sobre ese entendido, doy cuenta de ellas.

Primero, una indicación de S. E. el Presidente de la República relativa a incorporar en el proyecto que figura en segundo lugar de la Tabla la bonificación del 15% del sueldo base al sector público que no negocia colectivamente.

La indicación ya está en conocimiento de las Comisiones Legislativas y fue incluida en el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuándo llegó?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ayer, señor, el 29 de noviembre.

Y, segundo, una indicación del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa relativa a derogar el decreto ley N° 71, de 1924, mediante la inclusión, en el proyecto que figura en segundo lugar de la Tabla, de un nuevo artículo que diría: "Derógase el decreto ley 71, de 1924".

El cuerpo legal que se deroga prohíbe toda operación que tenga por objeto procurar ganancias por medio de la suerte, en cualquier forma que se proponga, como donación; venta de especies, mercaderías, bienes raíces, muebles o inmuebles o premios en dinero.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, prohíbe la Lotería.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el fondo es eso.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA ARMADA.- Hay una ley especial para la Lotería, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y para la Polla.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sanciona también a la autoridad que no dé cumplimiento a la ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero para dictar una ley tienen que haber derogado ésta. ¿También está aquí la ley de la Lotería?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No la tengo ahora.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No se ha estudiado. Entonces, no se puede tratar esta materia por no haber sido estudiada.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Esta es la cuenta extraordinaria, Almirante.

En cuanto a la Cuenta ordinaria, hay un Mensaje del Ejecutivo que no trae urgencia --boletín 425-03-- y que en lo fundamental incide en lo siguiente.

Según la legislación actualmente vigente, corresponde al Banco Central confeccionar las contabilidades nacionales

y otros sistemas de contabilidad económica y social. El Mensaje tiene por objeto proponer que esa tarea se traspase al Instituto Nacional de Estadísticas, con algunas adecuaciones que están incorporadas en el texto de la iniciativa.

Cabría determinar la Comisión y la calificación sobre el particular.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Corresponde a la Primera Comisión. Se calificará de ordinario extenso para verlo después del 15 de marzo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Señor Almirante, en cualquier caso se vería después.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hoy estuve hablando con el Ministro de Economía. Lo que él pretende con esto es un cambio casi total en todo lo referente a estadísticas de la República.

Por eso, se califica de ordinario extenso, pues se discutirá largamente, y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En cuanto a los oficios, hay diversas indicaciones del Ejecutivo.

La primera se refiere al proyecto contenido en el boletín 354-11, que crea un sistema de prestaciones de salud, materia en estudio en la Segunda Comisión Legislativa.

En síntesis, las indicaciones más importantes del Ejecutivo dicen relación con las materias que señalaré a continuación.

Sustituye el párrafo sobre prestaciones pecuniarias con el objeto de regular el régimen de subsidios a que da lugar el goce de licencias por incapacidad laboral, aspecto no incluido en el proyecto primitivo.

Asimismo, reemplaza la fecha de vigencia propuesta para la ley, que originalmente era el 1° de enero de 1984. Ahora se sugiere que sea seis meses después de su publicación en el Diario Oficial.

Por otra parte, elimina el impedimento para el ejercicio de la práctica privada de los profesionales en los esta-

blecimientos del Sistema Nacional de Salud, con lo cual también suprime una asignación especial para cada médico, que actualmente hay en el proyecto.

Y, por último, mantiene, lo que no estaba en la iniciativa, el fuero que concede la Ley sobre Medicina Preventiva. Según el proyecto primitivo, en la medida en que se estaba derogando la Ley de Medicina Preventiva en esa medida aparecía derogado el fuero. Ahora, mediante la indicación señalada, éste se mantiene.

La indicación fue elevada a las Comisiones Legislativas, de un modo particular a la Segunda, informante, por oficio del 23 de noviembre de 1983 de la Secretaría de Legislación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Deseo preguntar a la Segunda Comisión si esta materia la están tratando o si ya la estudiaron.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Se está tratando. Pese a ello, vienen algunas cosas que deben estudiarse, por lo que rogaría conceder un mayor plazo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El oficio es larguísimo y bastante complejo y, por lo tanto, podemos calificarlo como ordinario extenso.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Así fue calificado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Se mantendría?

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- La Comisión tiene plazo hasta el 2 de diciembre y, al parecer, la Junta debería verlo en la primera quincena de enero. Está dentro de los 180 días.

El señor GENERAL MATTHEI.- Deseo aclarar algo.

A mi juicio, cuando llegan aspectos nuevos y extensos que no están en el documento original, los plazos sencillamente deben cambiarse totalmente y empezar a regir desde la fecha en que llegó la nueva indicación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es obvio.

El señor GENERAL MATTHEI.- Debe ser así. Estos plazos nunca concibieron ese sistema de trabajo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El tratamiento sería ordinario extenso a partir de esta fecha.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, y si se puede presentar antes, bien, se despacha más rápido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se califica como ordinario extenso a partir del 30 de noviembre.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Mi General, precisamente, eso está permitido en el artículo 12 del reglamento de la ley.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Qué dice esa norma?

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Dice: "El Presidente de la República y los miembros de la Junta de Gobierno podrán proponer modificaciones a los proyectos de ley que hayan sido presentados conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 24 de la ley 17.983." --que es la ley sobre procedimiento legislativo-- "Cuando tales modificaciones fueren de tal naturaleza que a juicio de la Junta de Gobierno alteren substancialmente el contenido y los objetivos del proyecto, ésta podrá disponer que su tramitación se reinicie como si se tratara de un nuevo proyecto".

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El plazo de ordinario extenso que tenía el proyecto se empezaría a contar desde ahora, de nuevo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, desde el 30 de noviembre.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Digamos, a contar de mañana, porque los plazos se cuentan desde las 12 de la noche ...

En seguida, hay una indicación del Ejecutivo respecto del proyecto de ley correspondiente al boletín 410-05, originado en moción del señor Comandante en Jefe de la Armada,

que modifica el artículo 8° del decreto ley 2.437, relativo a reuniones de hipódromos de Regiones.

Esta indicación del Ejecutivo llega cuando ya está informado el proyecto para Junta y, en lo fundamental, tiene dos cosas distintas respecto del proyecto informado: primero, una norma que dispone que, entre el 15 de diciembre de cada año y el 15 de marzo del año siguiente, los hipódromos de provincias podrán, previa autorización de Hacienda, celebrar reuniones dos días por semana, de los cuales uno deberá ser uno cualquiera de los días viernes, sábado o domingos, y el otro cualquier día hábil de la semana, y, además, limita las reuniones hípias, que en el proyecto informado están fijadas en 86, a 80.

Esta es la segunda indicación y la elevo a la Junta ya que la iniciativa legal está para Tabla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Como se señaló, este proyecto ha sido estudiado y está para Tabla porque los directores de los hipódromos provinciales pedían que se despachara antes del 1° de diciembre para poder aprovechar la temporada de verano.

Como estamos informando al Ejecutivo de todo lo que pasa aquí por medio de oficios --creo que tendremos que llegar a la conclusión de que no debe informarse al Ejecutivo hasta que la ley esté lista--, ahora formula indicaciones a un proyecto que fue de iniciativa de la Primera Comisión y no del Ejecutivo, y cuya finalidad es mejorar la situación de los hipódromos, que están en condición bastante penosa desde el punto de vista económico.

En mi opinión, pueda ser que me equivoque, con ellas se pretende postergar más aún la aplicación de esta ley y producir mayor daño a los hipódromos. Que haya gente que tenga intención de producir daño político por el gusto de hacerlo, no sé, pero por esto aparece evidente que sí.

En todo caso, tendremos que tomar en consideración esto, ya sea que lo aprobemos o lo rechazemos. Sin embargo, es

te proyecto ya no podrá ponerse en Tabla para la próxima sesión y, por lo tanto, no podrá ser ley este año.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- ¿Me permite, mi Almirante?

Durante el estudio del proyecto en la Comisión, el Ministerio de Hacienda presentó esta indicación, fue estudiada en conjunto con ellos y se aceptó lo que era aceptable dentro de la proposición contenida en la moción.

A mi juicio, señor, ya estaría incluida en el proyecto que la Comisión informante envió a la Junta de Gobierno. Lo que sucedió fue que, mientras se enviaba el informe, llegó la legalización de la sugerencia hecha por el Ministerio de Hacienda y resultado de esto sería la indicación del Presidente.

Por lo tanto, creo que esto ya está incluido en la iniciativa que enviamos a la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, se colocará en Tabla para la próxima sesión.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, si este documento está en la Cuenta, pienso que debe ingresar al trámite legislativo. Las Comisiones tendremos que tomar conocimiento de él y pronunciarnos al respecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero si ya se pronunciaron en la Comisión Conjunta.

El señor CDTE. TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION.- Mi Almirante, no hubo Comisión Conjunta, sino que en el informe con el cual la Comisión específica, que fue la Primera, elevó a la Junta el resultado final, está incluida y así se indica en ese informe, que es conocido por las Comisiones respectivas.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Pero las Comisiones no se han pronunciado sobre eso. Por lo menos, yo no.

--Se producen varios diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta indicación no. Por eso digo que hay una mala intencionalidad.

Ustedes saben perfectamente bien cómo están los hipódromos. Están pésimo y piden esto para salir a flote y aprovechar este año. Por eso, aquí hay mala intencionalidad.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Pero si vuelve a Comisión Conjunta y se despacha en ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya no volverá a Comisión Conjunta porque deseo que figure en Tabla para la próxima reunión, y ustedes ya tienen el informe donde está incluido esto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No debe estar lo ya que el Ejecutivo envía la indicación.

El señor CDTE. TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Está incluida, mi General, porque los representantes del Ejecutivo, que fueron del Ministerio de Hacienda, cuando asistieron a la Comisión llegaron con esta indicación. Traían un oficio, que indudablemente estaba firmado por el Ministro de Hacienda, e iba elevado al Presidente de la República. Ellos lo presentaron y se discutió. Eso se indica en el informe.

El señor GENERAL MENDOZA.- Entonces, es mejor que vaya a Comisión Conjunta, porque del resultado de ella conoceremos en la próxima sesión y en esa oportunidad se rechazará o se aprobará.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, ¿cuál sería en definitiva el acuerdo respecto de este documento?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Que se verá en la próxima sesión.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Y pasa a Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MENDOZA.- Si se ve en la próxima Junta nos demoraremos mucho más, en tanto que si hay Comisión Conjunta se llega a un acuerdo, se presenta y se aprueba.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En la próxima reunión de Junta que tengamos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Entonces, el próximo martes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no asistiré el próximo martes, sería el martes subsiguiente.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- La Comisión Conjunta lo puede ver de aquí al martes. Lo acabamos de hacer nosotros con el Convenio con Corea. Es muy sencillo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no aprobaré eso. Rechazo el Convenio con Corea para que se sepa que no estamos de acuerdo en todo lo que se hace.

Comisión Conjunta y se pondrá en Tabla para la sesión del martes 13.

Lo importante era que el proyecto se despachara antes del 1° de diciembre para que funcionara durante el período en que todos los hipódromos de provincias pueden ganar plata.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, continúo con la Cuenta.

El Ejecutivo también envió indicación respecto de un proyecto de ley que modifica los D.F.L. 1 y 2, de Guerra y del Interior, Estatutos del Personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Dicha indicación tiene por objeto eliminar del proyecto una norma que establecía inhabilidad legal absoluta para el desempeño de cargos y empleos públicos en cuanto a los pensionados por inutilidad e invalidez de tercera clase.

La iniciativa tenía además otra norma, que se mantiene, y el Ejecutivo retira ésta de la inhabilitación.

El proyecto se encuentra en estudio en la Cuarta Comisión Legislativa y ya le envié la indicación.

Asimismo, el Ejecutivo ha formulado una indicación concerniente al proyecto del punto 2 de la Tabla, la que ya fue elevada a la Comisión. La materia está incluida en el texto de la Comisión Legislativa. No hay coincidencia con la norma, aunque sí hay problema de similitud, como se verá en la relación del proyecto.

Las ideas centrales son dos: una, prorrogar la vigencia del impuesto a los vehículos con un valor superior a 12 mil dólares --esa fue una indicación con algunas adiciones en esa materia--, y, también, prorrogar el impuesto del Estatuto Automotriz relativo a los camiones.

Todas estas materias ya están informadas a las Comisiones y fueron incluidas en el estudio que se hizo, en el informe y en el proyecto del punto 2 de la Tabla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuándo llegó la indicación?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El 28 de noviembre.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Anteayer. No puede estar en la Cuenta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Llegó el lunes, día en que se cerraba la Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Cuenta se cierra el viernes.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Eso se hizo el lunes, porque la sesión se iba a realizar el miércoles. Llegó dentro del plazo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La última indicación del Ejecutivo se refiere al proyecto sobre artes marciales, en estudio en la Cuarta Comisión Legislativa, y mediante ella se propone una nueva ley sobre control de artes marciales.

Esta indicación del Ejecutivo obedece a las observaciones hechas durante el estudio del proyecto por las Comisiones

nes Legislativas y, recogiendo tales observaciones y otros elementos de juicio que había, el Ejecutivo propone un nuevo texto para la ley de control de artes marciales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sobre el particular, pregunto al Presidente de la Cuarta Comisión qué plazo necesita para estudiar esta nueva ley, porque si cambian el proyecto no se puede despachar dentro del tiempo de que disponía.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Trámite ordinario contado desde hoy, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario que rige desde el 1° de diciembre, Cuarta Comisión y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Me referiré ahora a los oficios de los señores integrantes de la Excma. Junta de Gobierno.

Un primer oficio del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa relativo al proyecto contenido en el boletín 418-07, iniciativa legal que faculta al Servicio Médico Legal y a los Servicios de Salud para celebrar convenios en la forma que en ella se indica.

El señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa realiza un extenso análisis en el cuerpo del oficio sobre el proyecto mismo y, en lo fundamental, propone tres materias para decisión de la Excma. Junta de Gobierno: primero, pide que la Junta acuerde pedir un pronunciamiento de la Corte Suprema acerca de si este proyecto altera o afecta las funciones y atribuciones de los jueces en las materias relativas a la iniciativa.

En seguida, sugiere que la Excma. Junta de Gobierno pregunte también a la Corte Suprema su parecer respecto del proyecto mismo.

La primera materia era si afectaba o no afectaba las funciones de los jueces. La segunda se refiere a cuál es el parecer de la Corte Suprema respecto del proyecto mismo.

Y, por último, que la Junta de Gobierno pida informe al Ministerio de Justicia en lo referente a cuál es la actual organización y funcionamiento del Servicio Médico Legal.

Señala el señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa que todo esto resulta indispensable para el efecto de pronunciarse en torno de la idea de legislar sobre la materia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La idea es avanzar lo máximo al respecto.

Sin estar establecido en ninguna parte, el Servicio Médico Legal y los médicos legistas son parte integrante de los Tribunales de Justicia en lo criminal.

No puede ser que un médico legista se ponga de acuerdo con otro médico y le pague para que haga la autopsia o el informe médico legal sobre el fallecimiento o causa de muerte de una persona, por cuanto el médico legista está juramentado en cada caso ante el tribunal de no emitir opinión alguna y mantener el sigilo del proceso durante su actuación como médico legista.

En este proyecto se dice que su finalidad es obtener una mayor rigurosidad científica. Eso no interesa en lo más mínimo, pues lo que importa es la justicia. Los tribunales no están destinados a establecer la rigurosidad científica de cómo se cometen los crímenes, sino que a castigar a los autores de los crímenes.

A mi juicio, los médicos legistas no pueden ni deben tener la capacidad para obtener apoyo o servicios extraordinarios de otros médicos. Mi opinión es que los médicos legistas deben ser parte tan integrante de los tribunales como lo son los jueces, los actuarios, etcétera, todos los que forman parte de un tribunal, porque constituyen un elemento importantísimo en lo que a la justicia atañe.

Por eso, considero que la proposición del Ministerio de Justicia, de dar cierta facilidad a dichos médicos, es absolutamente negativa y no está de acuerdo con el Código de Procedimiento de los tribunales.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Mi Almirante, en relación con lo que usted expresa, deseo aclarar

que los legistas son peritos y que el Código Orgánico de Tribunales establece normas relativas a los peritos. En consecuencia, ahí está reglamentado el sistema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso. El es el perito, pero ese perito no puede decirle a otro que también lo sea.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- En todo caso, creo que ahí tendrá el carácter de perito designado por el tribunal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Siempre que el tribunal lo designe.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Lo más probable es que sea así.

--Diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿En el proyecto se autoriza para delegar?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ese es el fondo: es una delegación.

El señor GENERAL MENDOZA.- Mi pregunta es la siguiente: ¿por qué el juez no nombra a otra persona? Es mucho más simple.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- No tendrá ningún valor si no tiene el carácter de perito.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En mi opinión, la Corte Suprema es el organismo que debe decidir sobre esta materia, ya que es el órgano superior de justicia en Chile. En este aspecto, nosotros estamos legislando sobre otro Poder del Estado con ausencia absoluta de quien dirige ese otro Poder del Estado, y creo que lo único que obtendremos con esto será un problema mayor más adelante. Para evitar eso propongo lo señalado.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, siguiendo el orden reglamentario, las Comisiones formulamos indicaciones sobre esta materia. Ya lo hizo la Cuarta Comisión

y se pronunció sobre el aspecto mencionado por el Coronel Chávez; de manera que pienso que la consulta a la Excma. Corte Suprema puede hacerla la Comisión informante o, bien, pudo haberse realizado por la Primera Comisión, porque aquí se solicita que la Junta la formule.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Bien podría ser la Comisión.

El señor CORONEL CHAVEZ, ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Puede hacerla la Comisión al Ministerio de Justicia, que es el patrocinador del proyecto, y éste requerirá a la Corte, pero no la Junta directamente.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Por eso digo que quedan otras instancias antes de llegar a la consulta de la Junta a la Corte.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo en consultar a la Corte, pero digámoslo muy claro: el problema es de procedimiento. Creo que hay dos o tres formas de hacerlo, pero, reitero, concuerdo totalmente con la consulta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No me importa quien la formule; lo que me interesa es saber su opinión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Muy de acuerdo.

Por consiguiente, no se legislará sobre este tema mientras no se conozca la opinión de la Corte.

Ahora, ¿quién la pedirá? Eso se verá después, pero, repito, soy partidario de no legislar sobre esto mientras no tengamos la opinión de la Corte Suprema.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Para el efecto de que la Comisión que está estudiando esto lo tenga resuelto, sugiero lo siguiente, porque el problema de la Primera Comisión, y por eso lo ha planteado, es que se le acaba el tiempo para poder hacer indicaciones: suspender el plazo a la espera de las respuestas que se están pidiendo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Habría que darle más tiempo a la Segunda Comisión, que lo está estudiando.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y, entonces, la suspensión permitiría que las Comisiones en general tuvieran conocimiento sobre el particular.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y, como se ha indicado, la consulta se puede hacer a través del Ministerio de Justicia o directamente. Eso lo resolvería la Comisión es pecífica.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aumentaría el plazo para despachar el informe en el tiempo que la Segunda Comisión requiera después de haber formulado la consulta a la Corte.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Claro, ése es el efecto de la suspensión.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- La Comisión informante haría el requerimiento respectivo a la Corte Suprema y al Ministerio de Justicia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La suspensión del plazo no puede hacerse a partir de hoy, porque éste ya es taba vencido. Estimo que podría ser a lo menos unos quince días.

El señor GENERAL MATTHEI.- A lo mejor, en quince días la Corte Suprema no alcanza a pronunciarse.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi General, me refiero a lo siguiente: quince, veinte o treinta días contados desde que llegue la respuesta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Después que llegue la contestación de la Corte Suprema.

El señor GENERAL MATTHEI.- Podrían ser treinta días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, hay un oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislati va relativo al proyecto que autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para adquirir determinadas acciones. Esto se refiere a la situación del Banco Continental.

El señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa manifiesta que, por ser muy complejo el proyecto, resulta indispensable que se constituya Comisión Conjunta para estudiarlo, y ésa es la indicación que someto a decisión de la H. Junta de Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Con permiso, mi Almirante.

H. Junta, solamente para dar cuenta de que en la Secretaría se ha recibido un documento suscrito por el señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa por el cual informa a la H. Junta de Gobierno que se ausentará de la capital desde el 5 de diciembre hasta el 10 del mismo mes, ambas fechas inclusive, en virtud del programa anual de visitas de carácter institucional.

Durante ese lapso será subrogado en todas las materias de tipo legislativo por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, Vicealmirante don Maurice Poisson Eastman.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debo informar además a la Junta que, conforme a lo acordado en la sesión del 12 de julio de este año, respecto de los representantes de las instituciones para la elaboración del proyecto sobre el Banco de Datos Legales, he nombrado al Capitán de Navío don Enrique Medina Aedo --el oficio correspondiente debe haber llegado--, especialista en computación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con esto se ha constituido ya totalmente la comisión y hay un problema de

orden práctico que deseo señalar: el problema del lugar donde funcionará esta comisión para hacer el preinforme.

Tal vez podría oficiarse al Ministerio del Interior respecto del piso 14 para este efecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué tiene que ver acá el Ministerio del Interior?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Está ahí, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se envía un oficio al Ministerio del Interior para que saque de acá a toda la gente de esa Secretaría de Estado. ¿Están ustedes de acuerdo?

Ellos no tienen nada que hacer acá.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No caben allá.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nosotros constituimos el Poder Legislativo del país y no el Ejecutivo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi sugerencia se refiere sólo al piso 14, señor.

El señor ASESOR JURIDICO DE CARABINEROS.- También hay en el edificio otros organismos del Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- También tienen que salir, porque, ¿qué tienen que hacer aquí ellos?

¿Están de acuerdo ustedes?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Yo no.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Por qué, mi General?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Porque resulta que desde que empezó a trabajar la Junta, en 1981, las cosas quedaron como son.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Las cosas quedaron en espera de que el Ejecutivo sacara de aquí aquellos organismos que aún tenía, cuando se fuera a La Moneda. Y por eso se fue a La Moneda y tiene un edificio completo allá.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Claro, y como todavía no ocupan La Moneda, están acá.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso es que ahora deberán irse. Nosotros somos la ley.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Pero yo no estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Quién más no está de acuerdo?

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo no estoy de acuerdo en echarlos, pero sí pedirles.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, con un plazo debido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero ya están desde el año 1980. Hace tiempo que podrían haberse ido a otras partes. Ningún organismo del Ejecutivo ha estado nunca metido en el Congreso de la República. Nunca, y no hay razón alguna para que ahora lo esté y para aceptarlo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, yo me referí al piso 14 porque sé que hay oficinas desocupadas, y no tengo interés alguno en crear problemas con los otros pisos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo tampoco tengo interés en crear problemas, pero hay que sanear las cosas para que sean como deben ser. Nada más.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- ¿Cuántas personas forman la comisión?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay una por cada institución y habrá personal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y cada una aportará seis o siete especialistas y habrá biblioteca, etcétera.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- La comisión trabajará en forma permanente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hacemos una nota al Presidente de la República para que saque a su gente de acá. ¿Es tán de acuerdo?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Yo estoy de acuerdo, Almirante, en redactar una nota diciéndole que en realidad existe la conveniencia de que desocupen algunas dependencias del edificio. Estoy consciente de que no se podrán ir todos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero si no es conveniencia, mi General: es un asunto de principios, porque ni en el Parlamento inglés ni en el Congreso chileno ni en el Parlamento francés ni en ningún otro Parlamento están metidos organismos del Ejecutivo, porque son dos Poderes distintos, y por eso tienen edificios diferentes. Porque si no, tomamos todas nuestras cosas y nos vamos allá, al Congreso.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Quiénes están allá?

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Ministerio de Justicia ...

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Hay muchos organismos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Están el Consejo de Estado, la Comisión Fernández, el Ministerio de Justicia ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son todos organismos del Ejecutivo y no del Poder Legislativo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, pero nosotros elegimos quedarnos acá.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso, si nos quedamos acá nos dan esto como sede, y todo lo que hay aquí es del Poder Legislativo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Que se vayan para allá ...

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Aquí, aparte de las oficinas del Ministerio del Interior, quedan las de la Secretaría General de Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Que no tiene nada que ver con esto. La Secretaría General de Gobierno debe estar allá.

El señor ASESOR JURIDICO DE CARABINEROS.- Y también hay algunos asesores de la Presidencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo, en cambio, estoy me tido aquí en un piso. No tengo ni siquiera una sala de recepción para la gente que me viene a visitar. Los embajadores y los ministros, todos se tienen que meter en la sala del Ayudante. Si yo ejerciera los poderes que me corresponden de acuerdo con mi antigüedad, podría haber tenido mucho más espacio, y no lo tengo porque soy bastante modesto. Pero llega un momento en que uno como que se cansa.

El señor GENERAL MATTHEI.- La verdad es que hay una serie de organismos que ocupan lugares en La Moneda que son impresionantes. Es más que cualquiera de todos estos pisos juntos.

En realidad, es difícil decir que no hay lugar, porque efectivamente el lugar ocupado ahí es varias salas y todo, y no me refiero a la Presidencia de la República.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero yo puedo decir, y usted y todos podemos decir que es tan poco lo que consideran como lugar ocupante esto de aquí, que hicieron allá, debajo de La Moneda, un teatro especial para tener reuniones a fin de no venir acá. Y eso cuesta plata y estaba hecho acá. ¿Sí o no?

El señor GENERAL MATTHEI.- No lo conozco.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no lo conozco, pero sé que está.

Así es que con el mismo criterio de que pueden hacer un teatro para recibir y tener reuniones en La Moneda, para afuera todos los que son de La Moneda acá, porque nosotros somos el Poder Legislativo y aquí está el Poder Legislativo y na die más.

El señor GENERAL MATTHEI.- Nosotros estamos en un piso bastante estrechos y uno tiene apenas la mínima oficina. Yo puedo hablar en mi caso de que es absolutamente mínima.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo mismo yo. Tengo un piso.

El señor GENERAL MATTHEI.- Personalmente, tengo una oficina de tamaño modesto, la mitad de esto, y después un privado de dos metros y medio de ancho y cinco de largo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Así que considero que ha llegado el momento de dejar las cosas en claro.

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, le encuentro la razón.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Yo estoy de acuerdo en que se diga y se exponga la necesidad de esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero, ¿por qué necesidad? Piense en esta forma: nosotros somos tan Poder del Estado como el Ejecutivo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Bueno, lo digo por una buena relación entre dos Poderes del Estado, lo normal ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, pero creo que debería haber reciprocidad. Hemos esperado tres años.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Ahí entramos en otro terreno, Almirante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo estoy de acuerdo en fijar un plazo prudente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hasta el 15 de diciembre.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hasta el 15 de diciembre de 1983 y no del año 1995.

El señor GENERAL MATTHEI.- Allá, cualquier Ministro, el del Interior, tiene muchísimo más espacio que cualquiera de nosotros, pero muchísimo más.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Yo estoy de acuerdo en mandar el oficio, Almirante, pero que se deje constancia de mi posición.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En todo caso, nunca voy a mandar algo que no lo acepten ustedes. Los estoy nombrando a todos.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- El oficio diría que en realidad el integrante de la Cuarta Comisión no es tuvo de acuerdo con la idea de que se vayan en quince días más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se hará para que todos lo conozcan y todos estén de acuerdo.

¿No están de acuerdo en que sea en quince días más?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Yo no estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, el 16.

El señor GENERAL MATTHEI.- No es tan urgente.

El señor GENERAL MENDOZA.- No puede ser en quince días.

El señor GENERAL MATTHEI.- Digámoslo en serio: este año no se hará nada porque vienen las vacaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es cuestión de nosotros no más, de que lo hagan o no lo hagan.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que una buena fecha es el comienzo del próximo período legislativo. Una cosa es en broma, pero considero que podría ser antes de iniciar el próximo período legislativo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tomemos una resolución.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo estaría de acuerdo en la fecha que propuse.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué opinan?

El señor GENERAL MENDOZA.- En pedirles para el próximo período legislativo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Que no quede nadie aquí que no sea el Legislativo.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Quiénes son los que quedan?

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Cuántos pisos están ocupados?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el piso 17 está la Secretaría General de Gobierno.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esa sí que no tiene nada que hacer aquí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y, en seguida, algunos pisos en que está el Ministerio del Interior. Uno de ellos es el piso 14 al que me refería yo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 16 es el primer piso que empieza con el Poder Legislativo. De ahí para arriba. De ahí para abajo todo lo ocupan los otros caballeros éstos que no tienen nada que hacer acá.

El señor GENERAL MATTHEI.- No sé ...

¿Cuántos tenemos nosotros?

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Nosotros tenemos el 9° y el 19; la Primera Comisión tiene el 20, parte del 15 y parte del 2°; la Tercera Comisión tiene el 8° y el 18.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y parte es porque no nos dan más, sino que un pedacito donde caben tres o cuatro oficinas.

--Diálogos.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- O sea, todas las Comisiones tienen por lo menos dos pisos.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FACH.- Sí, mi General.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Menos la Cuarta Comisión, que tiene cinco.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Dos.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FACH.- Perdón, la Cuarta Comisión tiene el 21 y 22.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Arriba, pues, mi General, tiene cuatro pisos.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, yo tengo el 21 y el 22.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y el 23 también.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- El 23 es de uso común.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Quién lo usa?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- En el 23 hay un comedor de la Junta, hay varios comedores.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Pero si es suyo, pues! ¡Vamos a comer nosotros cuando nos invitan!

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Gracias, gracias.

El señor GENERAL MATTHEI.-El hecho es que, por último, tenemos entonces ocho pisos ocupados; la Secretaría de Legislación tiene un piso y la Secretaría de la Junta otro, son diez.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La Dirección Administrativa tiene otro piso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En realidad, no hay razón para estar haciendo un recuento de cuántos pisos tiene nuestra gente, porque este edificio es del Poder Legislativo del Estado. Y esto lo estoy peleando personalmente desde el día en que Augusto dijo que se iba a La Moneda. Así que ya llegó el momento de decirle que ha pasado bastante tiempo como para que los que están metidos acá se vayan.

¿Están de acuerdo?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Yo participo de la idea de que en realidad se haga una presentación como corresponde de un Poder a otro.

El señor GENERAL MATTHEI.- De todas maneras.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No diciéndole: "Mire, a partir del 15 de febrero ustedes se van", o "Debían haber dejado desocupado esto".

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Sí, pues!

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No, no estoy de acuerdo en eso. Entiendo que se le puede decir de muchas maneras y en una buena forma que necesitamos espacio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero lo encuentro muy pintoresco: nosotros somos tan Poder Legislativo o tan Poder del Estado como el Poder Judicial, con el señor Retamal a la cabeza, como el Poder Ejecutivo, con el Presidente Pinochet o como nosotros, que somos la junta.

Somos iguales, estamos en el mismo nivel, y estar pidiendo por favor que me saquen de acá a gente que no tiene nada que ver, ¡no, pues! Yo soy de otra hechura. Se puede hacer con los mejores términos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo cortés no quita lo valiente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo lo puedo hacer en los mejores términos, pero no decirle "hágame el favor de irse", porque no tienen nada que hacerme el favor. El tiene que irse porque no tiene nada que hacer acá.

Yo le voy a decir: "Ha llegado un momento en que ha pasado tanto tiempo desde que ustedes habían resuelto ocupar otros lugares y, en cambio ... Ha incrementado, por decir uno, el Ministerio de Relaciones Exteriores, que hoy día tiene tres edificios, tres.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Desconozco, porque no estaba en la Junta, la forma como se determinó la ocupación de este edificio después que se fue la Presidencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- No. Se hizo antes de eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Fue antes de eso.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Por eso digo que lo desconozco y al respecto no puedo pronunciarme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Se determinó, en primer lugar, si es que nos íbamos a ir al edificio del Congreso ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo dije que por ningún motivo.

El señor GENERAL MATTHEI.- ... o nos quedábamos acá.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y aquí se hizo una votación y yo lo veté terminantemente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo también.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Presidencia de la República es una cosa y la Junta de Gobierno es otra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Y ahí quedó seguramente escrito que en una fecha tal iba ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se iban los otros.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, fue el compromiso.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Entonces, habría que recordar el compromiso.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, fue un compromiso que se iban a ir.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y tal es así, que, por ejemplo, tenemos la oficina de mi señora, que trabaja en COANIL, la tengo metida yo en mi piso. Tengo un cuarto de piso menos, y Raúl también, todos también. Mientras que allá, en la Moneda, hay media Moneda para .... ¡No puede ser!

No hablemos más de esto y seguimos con la Tabla. Yo voy a mandar un oficio y se los voy a pasar a ustedes para que le pongan el visto bueno y lo voy a hacer lo más suave posible.

¿Conforme?

Ya. Pasamos a la Tabla, entonces.

Ofrezco la palabra.

#### TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE FACULTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA OTORGAR TITULOS DE DOMINIO DE TIERRAS FISCALES SITUADAS EN LA XI REGION (BOLETIN 391-12).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Relator.

El señor JOSE BRAVO, RELATOR.- Este proyecto contiene diversas disposiciones cuya finalidad es facilitar y agilizar la transferencia de tierras fiscales en la XI Región, Aisén, en beneficio de quienes son sus actuales ocupantes y las están trabajando, los que deberán cumplir además con otras condiciones que veremos a continuación.

El objeto de agilizar esta tramitación no es otro que el de constituir en forma definitiva la consolidación o dominio en beneficio de las personas que actualmente están ocupando dichas tierras, para que, posteriormente, el Ministerio de Bienes Nacionales esté en condiciones de hacer un catastro definitivo y determinar cuál es la propiedad fiscal que a continuación podrá ofrecer para una futura colonización.

De esta suerte, pues, esta iniciativa legal exime de algunos trámites que actualmente están consagrados en el decreto ley 1.939, como es el acta de radicación. Además, facilita la consecución de otros trámites y procedimientos, como son la notificación del decreto que otorga el título gratuito de dominio, que, de acuerdo con estas disposiciones, ahora podrá hacerse a través de los secretarios de las municipalidades en los casos que sea necesario. Otro trámite que facilita este proyecto es la inscripción del título traslativo de dominio en el Conservador de Bienes Raíces, actuación que podrá hacer tanto el interesado como cualquier funcionario destinado al efecto por el Ministerio de Bienes Nacionales.

Otras disposiciones que contiene el proyecto son beneficios de carácter económico, como la condonación de la renta insoluta de arrendamiento de predios fiscales en esa Región, y la condonación de saldos insolutos de precios por adquisición de propiedades fiscales también en la misma Región.

Así, pues, tenemos que el artículo 1º autoriza al Presidente de la República para otorgar títulos gratuitos de dominio a personas naturales chilenas que tengan a lo menos cinco años de ocupación y que estén trabajando personalmente el predio y por cuenta propia.

No podrá otorgarse este beneficio a aquellos que sean propietarios, ya sea por sí mismos o a través de sus cónyuges, de un predio rural cuyo avalúo fiscal sea superior a 150 unidades de fomento, o cuyo avalúo comercial, en caso de que los bienes no estén enrolados, sea superior a 450 unidades de fomento, circunstancia que será determinada por el Ministerio de Bienes Nacionales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ministro, en la zona de Chaitén, ¿a qué superficie equivalen 150 unidades de fomento?

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- En este caso, desde luego Chaitén no es el sector que se está tratando en este momento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Un poco más a la costa de Chaitén. Más adentro está la zona que estamos tratando.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Diría que alrededor de unas 60 hectáreas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- He estudiado esta materia con detención porque me interesa mucho por haber estado allá y haber vivido en esa zona. Me interesa ver si el Ministerio que la estudió --sé que la Tercera Comisión la conoce-- la ideó sentado en Santiago o yendo al terreno, porque todas estas leyes tributarias se hacen acá, en la capital, y en el terreno no tiene nada que ver lo que dicen ustedes con lo que sucede allá.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Si usted me permite, desde luego, aquí hay una entrega gratuita a determinadas personas por una superficie también determinada. Luego, hay condonaciones de saldos de deudas de arriendo y saldos de deudas hipotecarias.

En cuanto a los saldos de deudas de arriendos ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, esa parte no me interesa. Deseo saber si ustedes estuvieron en el terreno o no estuvieron en el terreno.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Estuvimos en el terreno. Además, le pedimos al Intendente, conjuntamente con los elementos de juicio que pudo aunar, que nos informa

ra cómo es la unidad de superficie, de acuerdo a la aptitud del terreno, suficiente para que una familia prospere en condiciones normales. Y de esas informaciones resultan estas cantidades de mil y tres mil hectáreas, respectivamente.

Estuvimos en el terreno. En este momento hay gente que precisamente está en terreno, no digo viviendo, pero adelantándose a la posibilidad de que la H. Junta de Gobierno apruebe este proyecto de ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuál es el tipo de explotación principal de esa zona?

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- En este momento, diría que la zona de Capitán Prat es exclusivamente ganadera, puesto que la vegetación es escasa y rara; minera en el sector del Lago José Miguel Carrera, Puerto Sánchez, etcétera. Más al norte ya tenemos otro tipo de explotación: silvoagropecuaria, pesquera. Existen trabajos y proyectos para establecer cotos de caza, para faenar gansos salvajes; es decir, hay una serie de iniciativas de los particulares que pueden ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Usted se refiere a los caiquenes.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Sí, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Usted conoce a Guido Tec? (fonético).

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- No lo conozco.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es un alemán --solamente los alemanes van a trabajar allá--.

¿Sabe por qué le formulo esta pregunta? Por esa limitación.

Guido Tec está trabajando allá desde el año 1960. A partir de 1962, para el terremoto de Aisén, él perdió un buque entero con un cargamento de madera que iba para Corea en esa época, mucho antes de ahora, en que está más de moda Corea. Fue en tiempos del padre de Alessandri.

El proyecto manifiesta algo bastante claro: "No podrán obtener títulos de dominio los interesados que sean dueños, ellos o sus cónyuges, de otros bienes raíces rurales que en conjunto tengan un avalúo fiscal superior a 150 unidades de fomento".

Guido Tec tiene dos tierras. Ustedes recuerdan donde está el Seno de Reloncaví, ¿no es cierto? Se entra por el río Yelcho para arriba, Abajo tiene una tierra donde está explotando bosques. Ahí lo principal es el coigüe, el canelo y otros, y eso es lo que está explotando. Más al norte, Agustín Edwards está explotando otra cantidad de bosques también igual.

Esta gente, aunque quiera comprar, no podrá obtener tierras mayores para seguir explotando, y están plantando pino insigne y otra variedad de pino.

Entonces, veo que esta iniciativa --voy todos los años para allá, así que lo conozco muy bien-- no se conjuga con la realidad de la Región.

Este hombre lleva por lo menos 27 años explotando madera y exportándola, y el otro señor lleva alrededor de 12 ó 14 años ahí, un poco más al norte, haciendo lo mismo. Y están explotando madera, y como no les conviene que ésta se extinga, continuamente están plantando pinos.

Por lo tanto, a mi modesto entender, aquí hay cierta incongruencia, porque les limita la capacidad.

El señor GENERAL MENDOZA.- Eso es en la X Región, y el proyecto se refiere a la XI Región.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La X Región llega hasta Chiloé.

El señor GENERAL MENDOZA.- Esto es más al sur.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- El proyecto se refiere a Aisén, con sus provincias Puerto Aisén, Coihaique, Capitán Prat ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es peor, pues.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Más al sur tenemos ya los hielos continentales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero por el lado del seno Baker y todas esas partes hay una cantidad de riquezas que no están explotadas, y si se colocan limitaciones para que las puedan explotar y les dan la mitad del espacio, no sirve para nada.

Con 300 hectáreas en Punta Arenas una persona se muere de hambre, pues únicamente le da para 300 ovejas.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Esas 150 unidades de fomento están referidas a la posibilidad de que el asignatario tenga, él o su cónyuge, otro bien inmueble en las ciudades, en los pueblos; de tal manera que eso lo inhibiría para recibir un título gratuito.

Por eso se le pone ese techo, porque lo normal es que las casas que tiene la gente, inclusive en los poblados de Magñiguales, etcétera, valgan más o menos 150 unidades de fomento.

El señor GENERAL MATTHEI.- El artículo 1° dice lo siguiente: "El Presidente de la República podrá otorgar títulos gratuitos de dominio a las personas naturales chilenas que estuvieren ocupando y trabajando desde hace 5 años personalmente".

Eso no significa que nadie pueda adquirir campos mayores. Obviamente, son dos cosas separadas.

Si una persona posee capital y quiere explotar y hay alguien que vende tierras, en primer lugar estos señores no podrán venderlas si primero no tienen los títulos de dominio, y como en el fondo no tienen dinero para pagar nada, porque ése es el problema fundamental, yo estoy de acuerdo en que primero se les entreguen los títulos de dominio de cualquier forma para que después, por último, haya otros señores con capital que puedan comprar esto.

--Hay diversos diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En este momento hay muchas parejas --yo las conozco-- que lo único que desean es ir al sur a trabajar, porque están cansadas de la ciudad. Ya Santiago agotó a la gente. Hay tres millones de seres humanos

aquí y entre ellos hay gente joven, inteligente y capaz que querría irse al sur a trabajar y no tienen capital para comprar tierras. Sin embargo, los que están allá y que son dueños de la tierra, los conozco --en tiempos del señor Ibáñez y de don José Antonio Ríos se cedieron extensiones enormes de tierra a fulanos que nunca han ido para allá y que tienen un cuidador ahí--, éstos no las pueden comprar porque se las venden a precio de oro.

Entonces, este proyecto era para solucionar ese problema. Así se lo planteamos al Presidente de la República hace tiempo, alrededor de cuatro años atrás. Pero esta iniciativa no resuelve el problema.

El señor GENERAL MENDOZA.- Precisamente, el proyecto tiende a eso: a regularizar la situación de la gente que está viviendo allá por muchos años.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Y que no va nunca a esa región y tiene un cuidador!

El señor GENERAL MENDOZA.- No. La condición sine qua non es que estén viviendo permanentemente allá.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Ah! Esos son unos cuidadores miserables que no tienen capital para sembrar, y para trabajar en eso tienen que invertir más o menos 25 millones de dólares.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pero una vez regularizado esto pueden vender la tierra.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- El proyecto en estudio determina expresamente que la persona debe estar trabajando por cuenta propia, personalmente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Usted ha estado allá?  
¿Los ha visto?

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Los he visto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son miserables, no tienen capacidad para nada.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Estoy de acuerdo y ésa es la razón de este proyecto de ley.

Precisamente, mi Almirante, el espíritu del proyecto es justamente que esa gente que tiene un horizonte empresarial de este porte, tal como usted dice, sin embargo se siente dueña de grandes extensiones, porque a comienzos de siglo sus abuelos las obtuvieron cuando no había Administración Pública en la XI Región. Entonces, no hay solución alguna si no se les entrega ahora una cantidad determinada de terreno, primero, para que obtengan las ayudas crediticias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Si no tienen ayuda!

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Podrían tenerla si por lo menos cambian su mentalidad. Tampoco creo que podrán cambiarla, mi Almirante, pero podrán vender las tierras a otras personas que sí tienen otra disposición.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si no cuentan con esta ley no las pueden vender.

--Diálogos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Efectivamente, esa zona está llena de ocupantes y muy pocos hacen algo. Si no se les da esto, las tierras nunca se podrán explotar científicamente. Algunos podrán surgir, y muchos otros lo único que podrán hacer será vender.

En ese sentido creo que es buena esta ley.

El señor GENERAL MENDOZA.- Esto está pendiente hace años.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo les digo lo siguiente.

El señor Schiess (fonético), que todos conocemos y que es un sinvergüenza de cuello y corbata --si llega y se sienta aquí le digo lo mismo--, se ha comprado cinco islas en Tictoc. Yo las quise expropiar para la Marina, para hacer un terreno de ejercicios que necesitaba la Infantería de Marina, y ya las había adquirido el señor Schiess y tuve que pagarle a él para poder obtener las islas. También compró en la zona de la Bahía San Quintín, al interior del Golfo de Penas, la Península Forelius. ¿Por qué la adquirió? Porque sabía que saldría esta ley.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Qué tiene que ver este proyecto con eso?

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Y a quién se la compró? ¡Al Fisco! ¿En cuánto? ¡A huevo!

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero, bueno, si es más vivo que los otros ...

¿Qué tiene que ver eso con el proyecto en estudio?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene que ver con lo siguiente: que siempre habrá gente que, como el señor Schiess, tiene un cuidador en la Península de Forelius y otro en la isla en Tictoc. El verdadero dueño de esas tierras es el cuidador y no el señor Schiess porque éste nunca ha ido a explotar siquiera una papa.

El señor GENERAL MENDOZA.- Esta ley no es para el señor Schiess. Es, precisamente, para la gente que ha estado viviendo allá por generaciones.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- ¿Me permite, mi Almirante?

En el caso de Tictoc, el señor Schiess se adjudicó aquellas islas porque había una licitación pública, sistema recomendado por los organismos planificadores de Chile, y se publicó en los diarios, a pesar de que en este momento, por la experiencia que nos está dando el señor Schiess, entre otros, nosotros creemos que no es el mejor sistema. La licitación pública ni acredita inversión ni permanencia ni desarrollo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ahí no hay ningún desarrollo, ¿y cuánto lleva allá?

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Por eso, en lo sucesivo, el elemento para transferir no será la licitación pública, sino la propuesta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si usted cree que esto conviene, lo felicito. Yo he estado desde el año 1941 yendo para allá y puedo decir que eso no ha mejorado nada desde hace más de 40 años.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Mi Almirante, durante muchísimo tiempo el Ministerio de Tierras y Colonización, luego Ministerio de Bienes Nacionales, ha entregado cualquier tipo de modos de adquirir que hagan efectiva la transferencia de la tierra a los individuos que la pueblan.

No ha habido forma de obtener que paguen un arriendo, ni siquiera dinero al contado. Ni siquiera tienen capacidad para inscribir los títulos gratuitos en los Conservadores de Bienes Raíces. Es una gente que, si no se la ayuda, entre comillas, va a constituir una carga porque no tiene otra visión que lo que da la oveja, el caballito y la yunta de bueyes con la cual viven en un terreno despejado de cincuenta hectáreas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ha dicho la verdad absoluta.

En cambio, Guido Tec, que es un alemán duro, trabajador y de gran capacidad, ha creado una riqueza en la zona donde él está explotando. ¿Por qué? Porque además tiene capital.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Justamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y eso es lo que no tienen estos otros. Y, además, posee inteligencia.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo voy a esa zona desde el año 1940 y estoy viendo a los Martínez, a los Andrade y a todos éstos, y no se ha hecho nada ahí.

Señor Relator, continúe.

El señor RELATOR.- En todo caso, existe una limitación en cuanto a esas concesiones de título gratuito: ellas no pueden exceder de mil hectáreas en términos generales, y en la provincia Capitán Prat esto se aumenta hasta tres mil hectáreas. Al mismo tiempo, se autoriza exceder este límite hasta en un 50% en aquellos casos en que, por las características topográficas del lugar, sea prácticamente imposible hacer una división.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo les estoy diciendo, señores miembros de la Junta, que esta ley es sumamente trascendente porque estamos definiendo prácticamente la mitad de la superficie que tiene Chile de tierra firme. Si fuera la superficie de mar, no la aprobaba por ningún motivo porque el mar no acepto que lo traten en esta forma.

De esta manera estamos definiendo el destino de la mitad de la tierra que tiene nuestro país, todo lo que hay prácticamente desde Puerto Montt hasta el Estrecho de Magallanes, que es más o menos cómo lo vamos a habitar, cómo lo vamos a explotar, cómo lo vamos a transformar en riquezas. Y lo estamos definiendo en forma tan sencilla y tan simple, que no sé ...

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Almirante, con todo respeto, ¿me permite?

Es el 14% del territorio continental el que se está tratando, con una densidad de 0,5 ;...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Si ahí no hay nadie! No vive nadie en esa zona.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- ... de tal manera que, sin este instrumento, lamentablemente seguirá progresando el subdesarrollo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Usted cree que se solucionará con esto?

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Absolutamente seguro, mi Almirante, porque se producirá transferencia de la tierra.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por desgracia, en 70 años más estaremos todos muertos, si no lo emplazaría a que me contestara.

Continúe.

El señor RELATOR.- En todo caso, como decía al principio, este proyecto tiene además la particularidad de que en este momento se consolidaría en forma definitiva el dominio en

los actuales ocupantes, porque eso es necesario hacerlo de una vez por todas.

Entonces, una vez que sea consolidado este dominio en el 14% de la tierra, como indicó el señor Ministro, inmediatamente se tendrá en los catastros y en los planos toda aquella tierra fiscal que quede disponible para una futura colonización.

Obviamente, en la futura colonización se establecerán todos los padrones, los requisitos y las condiciones necesarios para colonizar en forma definitiva el territorio.

Esta ley en proyecto tiende a hacer justicia también, otorgándoles el dominio definitivo, a aquellos colonos que por generaciones han estado en esas tierras y que en la actualidad no tienen absolutamente ningún título y ni siquiera pueden entregar las tierras en prenda para obtener crédito, porque si no están inscritas a su nombre, evidentemente no les darán créditos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cree usted que esos colonos van a poder solicitar créditos? ¿Los conoce? ¿Los ha visto?

El señor RELATOR.- Entonces, lo más probable es que esto los estimule para que vendan.

En todo caso, también será un acto de justicia, porque por lo menos tendrán la posibilidad de obtener alguna utilidad sobre la venta de esas tierras que prácticamente han sido de ellos e inclusive por generaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- Uno de los aspectos que nos interesó y nos preocupó ver en este proyecto fue el relativo al título gratuito, porque, en primer lugar, primitivamente el dominio no se les daba a título gratuito sino que tenían que pagar. Sabemos que no pueden hacerlo, ¿para qué diablos queremos hacerlos pagar!

Ese fue nuestro primer punto de vista y, por lo tanto, nos opusimos a que pagaran.

En segundo término, a pesar de que se les regala y todo, de ninguna manera estábamos dispuestos, por la misma ra-

zón, a que hubiese una prohibición de venta, pensando precisamente en que, para muchos de éstos, la única solución es recibir esto regalado, con todas las deudas saneadas, etcétera, para en seguida vender.

Esa es la única forma de que algún día pueda llegar el progreso allá; es decir, que algunos pocos de ellos, muy pocos, puedan obtener créditos sobre esta base y arreglar su situación. Y los demás que no puedan conseguir créditos, sencillamente podrán vender sus tierras a otros que tengan interés por invertir en esa zona y posean capital para comprarlas.

Por eso estoy absolutamente de acuerdo con esta iniciativa. Creo que puede lograrse algo como lo sucedido después, con posterioridad a la dictación de la famosa Ley de Reforma Agraria, en que ya se ha regularizado la situación y se han entregado los títulos de dominio: algunos han sido capaces de salir adelante, los otros han vendido. Y, entonces, hoy día tenemos prósperos fundos otra vez, desde un tamaño perfectamente bien económico, que se han podido formar nuevamente sobre la base de compra de las parcelas.

A mi juicio, con este proyecto estamos abriendo esa posibilidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No la estamos abriendo. ¿Por qué? Porque si usted piensa cómo se colonizó Punta Arenas --usted, mi General, que estuvo allá dos o tres años y también anteriormente--, verá que ello no se hizo sobre la base de una ley, sino por el esfuerzo y el capital de quienes llevaron la oveja para colonizar y a los cuales se les entregó gratuitamente la tierra, donde vivieron, para que pudieran explotarla.

El señor GENERAL MENDOZA.- Se les entregó en forma gratuita.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor GENERAL MENDOZA.- Bueno, en este caso se hará lo mismo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No es lo mismo, porque si se le entrega gratuitamente a un chilote, la tierra no servirá para nada.

--Diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA.- El chilote la venderá o la arrendará.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡La diferencia está en que anteriormente los alacalufes se murieron, así entre comillas!

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Se murieron de hambre!

El señor GENERAL MATTHEI.- Bueno, y qué se va a hacer con éstos. ¡Están ahí por generaciones y no se han muerto! ¡El problema está en que éstos se niegan a morir!

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Quiénes fueron los que formaron toda la zona alrededor de Punta Arenas? Fueron los yugoslavos, los ingleses, los alemanes y algunos españoles, y pare de contar. y ¿por qué llegaron? Porque tenían capitales. El viejo Montes llegó con capital; es decir, no, buscó el capital. Sin embargo, éstos que llegarán ahí con nada, no harán nada y la tierra seguirá igual.

El señor GENERAL MENDOZA.- Todo lo contrario: saldrán de ahí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, estimo que lo que este proyecto contiene no puede dejar de hacerse para iniciar cualquier proceso de desarrollo: darle a la gente sus títulos para que haga lo que quiera y, si quieren, la venden.

El señor RELATOR.- No cabe duda de que la colonización futura deberá hacerse con requisitos determinados y distintos de los establecidos para la actual colonización. El problema es que había que echar a los actuales colonos, y eso no se puede hacer.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Hacerlos salir pagándoles, porque la tierra es de ellos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Piensen que desde 1823, cuando se fue Quintanilla a Chiloé, hasta la época, están viviendo los chilotes en la Isla Grande de la Tierra del Fuego; ellos viven desde el Canal Chacao para el sur. ¿Qué son los

chilotes que habitan ahí? Y de ahí para el norte están los alemanes, que son quienes han hecho toda la riqueza de Valdivia, Osorno y Puerto Montt. ¿Y cómo lo han hecho? Trabajando, porque son gente inteligente, personas que tienen capital y que han transformado toda esa tierra, que era tan mala como la de Chiloé, en algo que hoy día es extraordinario.

La tierra que está más al sur del Golfo de Penas es peor todavía. ¿Y se entregará a esta gente?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Por eso, primero hay que regularizar la situación de esa gente para que se vaya, para eso, y hay que pagarle.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- ¿Me permite, Almirante?

Supongamos que el día de mañana una empresa chilena, y yo, quisiera comprar tierras en Aisén. En este momento yo no las podría adquirir porque el Fisco no me las vendería argumentando que están ocupadas desde hace mucho tiempo por esas familias y no las puede echar. En consecuencia, no puedo hacer nada.

Si a esa gente se le dan títulos de dominio, entonces yo puedo ir y decirles: "Le compro a usted, a usted y a usted, a cada uno tres mil hectáreas", y les ofrezco un precio que sea tentador y los echo a cualquier parte del mundo. En cambio, en la situación actual, no comen ni dejan comer.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Usted está seguro de lo que está diciendo. Es un criterio absoluto, ¿no es cierto?

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Bueno, siempre me puedo equivocar, pero le estoy dando un argumento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Sabe por qué le hago esta pregunta? Porque es una ley santiaguina pura, hecha acá sin haber salido ni haber ido a esa zona para ver a la gente, cómo vive y cómo es y qué puede esperarse de ellos.

Usted está hablando tal como si estuviera aquí en la Corte de Apelaciones o en la Corte Suprema, pero vaya para allá y vea las cosas: es distinto. A ellos no les importa, ellos de todas maneras venden, los Almonacid, los Andrade y todos los demás. ¡Yo lo he vivido, así que no me vengan a contar cuentos a mí!

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Perdóneme, no quiero contarle cuentos.

Si una persona quiere comprar en este momento, una sociedad, o yo, como ponía de ejemplo, no le compro a una persona que no me otorgue títulos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El punto que me hace fuerza --no es por la gracia de decir que no-- es porque yo conozco todo este Chile y especialmente esa parte. Estamos legislando para transformar la mitad de Chile, porque es la mitad del país, no en superficie, pero la mitad de Chile en riquezas. Ahí está la más grande riqueza hidráulica que hay, está la más grande riqueza de mica, la más grande riqueza de cobre, está la más grande riqueza forestal, etcétera, y estamos legislando sobre esto en una forma que, en mi opinión, no resolverá el problema del futuro de nuestro país.

A esa zona pueden llegar dos millones o tres millones de seres humanos a trabajar ..... (no se entiende el final de la frase).

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Cómo van a llegar si sus ocupantes no pueden vender?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se les otorga, pues.

El señor GENERAL MENDOZA.- Justamente, se les da el resto.

El señor RELATOR.- El 86% que queda, eso ya se distribuye después.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Mi Almirante, con respecto a que la ley se ha ejecutado en Santiago, nuevamente con todo respeto digo que no es así. Personalmente, yo he andado 30 kilómetros por la selva, sobre los troncos, no por tierra, a pie.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Atravesó la Cordillera Darwin?

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- No, pero atravesé a pie el seno de Queulac, y mis hombres lo han hecho igual; de tal manera que conocemos el terreno.

Por otra parte, quisiera agregar, nada más que como vía de ejemplo, que en este momento, en la Península de Puyuhuapi, se desafectó una reserva de 170 mil hectáreas. Espontáneamente se han presentado al Ministerio de Bienes Nacionales, como podrían haberse presentado a cualquier otra parte, más de 1.200 personas, jefes de familias, con el ánimo de ir a instalarse en esa región.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Por qué en Puyuhuapi?

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Por ser una ex reserva forestal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro, pues, es la reserva forestal más grande de canelos que existe en Chile.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Así es.

Bien, ¿qué ha ocurrido? Que actualmente se están de limitando 40 mil hectáreas de esas 170 mil, y hay desde médicos hasta buzos, toda una escala de movilidad social, que le comprarán tierras al Fisco para establecerse en definitiva ahí con una sangre nueva, con un espíritu empresarial nuevo y con sus recursos propios.

Esa es la gente que algún día llegará al valle ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Y qué hay en el extremo sur de la isla Puyuhuapi? Está la colonización alemana, donde están fabricando las mejores alfombras del mundo, ¡y ahora el Ministro de Hacienda les está imponiendo 20% de impuesto!

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Ese es el puerto de Puyuhuapi. No es lo mismo. Una cosa es el puerto de Puyuhuapi y otra es la península de Puyuhuapi. La península de Puyuhuapi rodea el cerro Mirimollo (fonético), y el puerto Puyuhuapi está en la Carretera General Pinochet. Es distinto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Están ahí mismo: uno frente al otro.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Sí, pero hay un seno de por medio.

Esa es la gente, mi Almirante, que creemos que llegará.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, ¡en buena hora!

¿Hay observaciones al proyecto?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL MENDOZA.- No.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Mi Almirante, hay una observación en lo referente al inciso cuarto del artículo 1°. En su acápite final dice: "Con todo, podrá excederse de los márgenes antes señalados, y hasta en un 50%, en aquellos casos en que, por las características topográficas del predio, no sea posible su división".

En realidad, creemos que la norma es poco clara, por cuanto, topográficamente, las tierras siempre podrán ser susceptibles de división. Lo que se ha querido decir aquí es que, en el fondo, las condiciones económicas o de explotación de los predios a veces dificultan su división.

En consecuencia, estimamos más conveniente darle otra redacción sustituyendo la palabra "posible" por "conveniente", y agregando como frase final la siguiente: "sin grave daño para la explotación del predio". Con esto creemos que se está dando el verdadero sentido que se ha querido dar a esta disposición.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En vez de las características topográficas decir "sin grave daño".

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- El artículo quedaría así: "...por las características topográficas del predio, no sea conveniente su división sin grave daño para la explotación del predio".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Deseo emitir un juicio formal nada más respecto de la redacción: el término "predio" está mencionado anteriormente.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Sí, tiene razón. Podría colocarse "para su explotación".

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Tal vez para adecuarlo, habría que poner la ..... (no se entienden algunas palabras) ... el nombre de la Región en todos los artículos: XI Región.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No está. El proyecto puede ser aplicable a cualquier cosa.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por eso pido autorización para hacer el cambio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para fijar prácticamente la geografía de la situación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, colocar expresamente "para la XI Región" y hacer la modificación propuesta por el Coronel señor Chávez.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el artículo 1° habría que colocar: "El Presidente de la República podrá otorgar títulos gratuitos de dominio a las personas naturales chilenas que a la fecha de la vigencia de esta ley estuvieren ocupando y trabajando desde hace cinco años a lo menos, en la XI Región".

El señor RELATOR.- Lo dice a continuación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Almirante, habría que colocarlo más abajo.

El señor RELATOR.- En la Región Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo. Faltó poner "XI Región". Es el nombre completo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, hay que dejarlo escrito y así estaría ubicado en la geografía de Chile y se libraría el resto de esta calamidad.

El señor GENERAL MENDOZA.- Y también habría que ponerlo en la suma.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones.

2.- PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS DE ADMINISTRACION FINANCIERA, DE PERSONAL Y DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA (BOLETIN 404-05).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Las últimas indicaciones a este proyecto de ley llegaron hoy en la mañana.

Tiene la palabra el Relator, don Gaspar Lueje.

El señor GASPAS LUEJE, RELATOR.- Con la venia del señor Almirante, H. Junta: este proyecto fue calificado en su oportunidad de simple urgencia. La H. Junta de Gobierno tomó conocimiento de él el 27 de septiembre y acordó en esta ocasión despacharlo conjuntamente con la Ley de Presupuestos.

Ese acuerdo no se cumplió y oportunamente el señor Almirante Merino pidió modificarlo a raíz de indicaciones que se formularon en la víspera de la fecha en que debía verse la Ley de Presupuestos.

La iniciativa primitiva constaba de 18 artículos permanentes y uno transitorio. Posteriormente, por cuatro indicaciones distintas de diferente fecha se le agregaron una serie de normas que llegan en total, en el texto actual, a 44 artículos permanentes.

Me referiré al proyecto artículo por artículo y para ello me guiaré por el texto que se somete a consideración de la H. Junta de Gobierno.

Por los artículos 1° al 5° se dan las normas que regirán para la aplicación del reajuste del 15%, a contar del 1° de enero de 1984, a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles o no imponibles, de los trabajadores del sector público que no negocian colectivamente. Este reajuste se aplicará también a la asignación familiar y a las subvenciones a la educación gratuita de los establecimientos de menores.

Se beneficia con el reajuste un total de 250 mil trabajadores que incluyen al personal afecto a la Escala Unica de Remuneraciones, de la Contraloría General de la República, de instituciones fiscalizadoras, del Poder Judicial, de las municipalidades y de las Fuerzas Armadas.

Este reajuste no es aplicable a los trabajadores cuyas remuneraciones se pagan o se pactan en moneda extranjera ni a los que pactan sus remuneraciones de acuerdo a las normas de negociación colectiva, como tampoco a los trabajadores de entidades que tienen facultad para fijar libremente las remuneraciones de sus empleados.

El costo mensual del reajuste es del orden de los 2 mil 100 millones de pesos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay alguna observación a los artículos 1° al 5°?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones, Almirante.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo.

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobados los artículos 1° al 5°.

El señor RELATOR.- Mediante el artículo 6° se suprimen en las plantas de los Servicios de Salud ciertas denominaciones de especialidades específicas en las horas médicas y de odontólogos, a fin de flexibilizar el manejo de los recursos humanos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay alguna objeción a esta norma especial?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo objeciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay observaciones.

El señor RELATOR.- El artículo 7° interpreta la norma correspondiente, relativa a la asignación de colación, debido a que diversas disposiciones legales modificatorias y derogatorias no han dejado claro el mecanismo de reajustabilidad aplicable a dichas asignaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto se debió a una mala interpretación de la Contraloría de lo que es la asignación de colación y ha habido que colocar aquí esta aclaración.

¿Hay alguna observación?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones.

El señor GENERAL MENDOZA.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, se aprueba.

El señor RELATOR.- El artículo 8° hace aplicable al Parque Metropolitano una disposición relativa a las municipalidades que tienen balnearios, que autoriza para contratar personal transitorio, adicional a sus dotaciones, entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo, a fin de atender los balnearios y piscinas que posee dicho Parque.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aquí no se hace ninguna distinción: pueden ser hombres o mujeres.

¿Hay observaciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor RELATOR.- El artículo 9° prorroga hasta el 31 de diciembre de 1986 el impuesto de 2% que deben pagar los empleadores de acuerdo al artículo 4° de la ley 18.196, que modificó en su oportunidad el artículo 3° transitorio del decreto ley 3.501, referente al impuesto sobre las remuneraciones imponibles de todos los trabajadores, sea cual sea el régimen previsional a que estén afectos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Deberá regir hasta 1986 y debería haberse suprimido el año 1983.

¿Observaciones?

No hay.

El señor RELATOR.- Por el artículo 10 se autoriza al Ministerio de Educación para cobrar por los servicios que preste con motivo de análisis que debe efectuar de las solicitudes de autorización para el funcionamiento de universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, como así mismo de los programas de estudio.

Dicho Ministerio fijará, por decreto supremo, anualmente, las cantidades que se podrán cobrar por tales servicios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es de absoluta lógica permitir que las universidades cobren por los análisis que deben realizar, ya que están gastando materiales de sus laboratorios.

¿Hay observaciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sin observaciones.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sin observaciones.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobado.

El señor RELATOR.- El artículo 11 dispone que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrá ordenar que las disponibilidades transitorias de caja con que cuentan los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización durante los ejercicios presupuestarios, puedan ser trasladados temporalmente a la Subsecretaría de dicho Ministerio, permitiendo la redistribución y utilización de dichos recursos en proyectos y actividades de todos o algunos de esos Servicios y velando por la recuperación y devolución de los fondos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay observaciones?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sin observaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay.

El señor GENERAL MENDOZA.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobado.

El señor RELATOR.- El artículo 12 somete a la Empresa Nacional de Minería, en la evaluación de los proyectos de inversión, exploración e investigación, a la Oficina de Planificación Nacional y a la Comisión Chilena del Cobre.

Con esta norma quedan todas las empresas del Estado integradas en un tratamiento uniforme en cuanto a selección de proyectos de inversión por ejecutar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Observaciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor RELATOR.- Por el artículo 13 se dispone que las Universidades de Chile y Santiago de Chile y los demás establecimientos de educación superior sucesores o continuadores de éstas deberán pagar por los permisos de circulación, aplicándoles la norma general que rige para el resto ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para los vehículos.

¿Hay alguna observación?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sin observaciones.

El señor RELATOR.- El artículo 14 suprime la intervención del Ministerio de Hacienda en el procedimiento de asignación de vehículos a determinados servidores públicos, quedando sólo la intervención del Ministerio correspondiente o del ramo y la del Ministerio del Interior.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Observaciones?

El señor GENERAL MENDOZA.- No.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No.

El señor RELATOR.- Almirante, sobre este número cabe hacer presente que el artículo original del proyecto, el 14, proponía la exclusión del Consejo de Rectores de la aplicación de la Escala Unica de Remuneraciones y de las normas de administración financiera del Estado.

La Comisión Conjunta, al analizar la disposición, estimó que faltaba indicar cuáles serían los preceptos por los cuales se debería regir dicho Consejo y recomendó su rechazo hasta que se determinara ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hasta que se especificara más lo que se pretendía.

El señor RELATOR.- Exactamente.

El artículo 15 amplía, hasta 1983, el artículo 23 de la ley 18.196, que dispuso que el dominio de los bienes inventariables, muebles o inmuebles, adquiridos con recursos del Fondo Social en los años 1980, 1981 y 1982 deberán entenderse transferidos a entidades públicas que no sean fiscales o a las entidades privadas a las cuales están actualmente asignados. Los referidos bienes que actualmente están siendo utilizados por los servicios deberán entenderse destinados a éstos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nada más que por 1983.

El señor RELATOR.- Sí.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Se amplía, Almirante, porque la ley N° 18.196 ya lo había concedido para los años 1980, 1981 y 1982.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estaríamos de acuerdo con esto?

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí.

El señor RELATOR.- El artículo 16 establece que el dominio de los bienes inventariables, muebles o inmuebles, adquiridos o contruidos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, podrá ser transferido, mediante decreto supremo del Ministerio de Bienes Nacionales que también deberá ser firmado por el Ministerio del Interior, a las entidades estatales que no sean fiscales o a las entidades privadas sin fines de lucro a las cuales estén asignados.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Observaciones?

No hay.

Se aprueba.

El señor RELATOR.- El artículo 17 señala que el mayor gasto fiscal que representa la aplicación de los artículos 1° al 5° se financiará con los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1984.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Observaciones?

Bien.

El señor RELATOR.- El artículo 18, que en el proyecto primitivo era el artículo 1° transitorio de la iniciativa del Ejecutivo, introduce diversas modificaciones al Presupuesto vigente del sector público.

Se suplementan los Ingresos Generales de la Nación en 4 mil 488 millones 400 mil pesos y en 308 mil dólares.

En los Gastos de Aporte Fiscal Libre --leeré los últimos cinco dígitos, señor Almirante, o sea, por ejemplo, la partida 54001, para no leer el resto--, la primera partida que se suplementa es la 54001, por 9 millones de pesos, y corresponde a la Contraloría General de la República para cubrir déficit de operación especial por concepto de pago de servicios computacionales.

En la partida 55001, 153 mil 200 millones de pesos. Corresponden a la Subsecretaría del Interior: compromisos derivados del traslado fuera de Santiago de familias allegadas y su instalación provisoria.

Partida 55002, Servicio de Gobierno Interior, 200 millones de pesos. También se suplementa la partida 55030, Fondo Social, que corresponde a recursos destinados a financiamiento de proyectos sociales intensivos en el uso de mano de obra.

Partida 56001: corresponde a la Secretaría y Administración General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio Exterior, 308 mil dólares. Es la única partida en dólares que figura aquí.

Partida 59001, Subsecretaría de Educación, apoyo al financiamiento del déficit originado en establecimientos educacionales tomados a su cargo por las municipalidades y apoyo a la alimentación de estudiantes de la educación superior.

Además, se suplementan las siguientes partidas: 60004, Gendarmería de Chile, déficit de alimentación de reos y consumos básicos; 61001, Subsecretaría de Guerra; 61002, Subsecretaría de Marina; 61003, Subsecretaría de Aviación; 61004, Subsecretaría de Carabineros; 61005, Subsecretaría de Investigaciones, y 69002, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

En la partida 33004 se contempla la provisión para el financiamiento comprometido por el aguinaldo de diciembre próximo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Hay alguna observación a esto?

No hay.

Se aprueba.

El señor RELATOR.- El artículo 19 sustituye el artículo 16 de la ley 18.091, lo cual tiene por objeto obtener una óptima eficiencia y coordinación entre las entidades del sector público demandantes de obras en los aspectos contractuales y financieros y en el diseño de las mismas.

Almirante, ¿desea que explique en detalle?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es más fácil explicar esto que leerlo.

El señor RELATOR.- En la aplicación práctica de este precepto se ha visto la necesidad de adecuarlo a fin de lograr un mejor resultado, abreviando los plazos para que las entidades encomienden la obra por ejecutar o desestimen las propuestas, permitiendo que los mandantes asuman la representación y la decisión en la ejecución de las obras y paguen.

En definitiva, se trata de permitir una mayor agilidad a las municipalidades, al Fondo Especial y al Fondo Nacional de Desarrollo, que son los principales usuarios, especialmente a las municipalidades que no pueden contar con los servicios técnicos y direcciones especializadas por razones de costos y de personal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay alguna observación a este artículo? Solamente limita el empleo de los fondos que se destinan al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Se aprueba.

El señor RELATOR.- Por el artículo 20 se incrementa en 50 millones de pesos la cantidad establecida en el artículo 4° de la ley 18.244 para permitir la ejecución de los programas o proyectos de inversión por licitarse, contratarse o iniciarse en lo que resta del presente año y de las obras por iniciarse en el próximo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estamos autorizando contraer compromisos contra un presupuesto por aprobarse en este momento, a partir de que salga la ley, a los ministerios y municipalidades, para que adelanten las propuestas y no perdamos tiempo durante los primeros meses de enero y febrero. Esto es aplicable sobre todo a la zona sur, o sea, a la región de Punta Arenas, Puerto Montt, Aisén, etcétera, donde no se puede trabajar en el invierno. Ya lo hemos aprobado en otras leyes.

¿No hay observaciones?

Conforme.

El señor RELATOR.- Igual como señalé anteriormente, en el artículo 20 original se sustituía, en el artículo único de la ley 18.111, la expresión "1° de enero de 1984" por "1° de

enero de 1985", esto es, se prorrogaba la entrada en vigencia del seguro automotriz.

En el informe técnico se fundamentan las razones de la postergación de la entrada en vigencia y, sobre el particular, la Primera Comisión Legislativa estima que no es posible seguir atrasando la aplicación práctica del seguro automotriz por accidentes del tránsito, ya que su aplicación constituye un beneficio para la ciudadanía.

En lo relativo al punto en que se señala la falta de estadísticas, considera la Primera Comisión que Carabineros de Chile tiene en la actualidad un control casi total de los accidentes, lo que permite calcular en principio los valores más o menos razonables del seguro.

De acuerdo con esto, la Primera Comisión Legislativa acordó, en una primera discusión, rechazar la norma propuesta.

En esa oportunidad, los representantes de las restantes Comisiones, Segunda, Tercera y Cuarta, estimaron inconveniente prorrogar nuevamente la entrada en vigencia del seguro obligatorio y consideraron que el Ejecutivo debería definir a la brevedad, por medio de una iniciativa legal, el futuro del seguro por accidentes del tránsito.

Posteriormente y con motivo de las indicaciones aditivas enviadas por el Ejecutivo, la Primera Comisión reabrió debate sobre la norma proponiendo un texto sustitutivo que permitía la aplicación gradual, a partir de julio de 1984, del seguro automotriz en lo relativo al riesgo de las personas, y su aplicación total desde el 1° de enero de 1985. Para tal objeto, faculta al Presidente de la República para dictar las normas pertinentes.

Sobre el particular, en esa oportunidad las restantes Comisiones Legislativas no estuvieron de acuerdo con la Primera Comisión.

La Segunda Comisión Legislativa señaló que, en su opinión, debería prorrogarse durante el próximo año la entrada en vigencia, estudiando durante ese tiempo las modalidades de aplicación que regirían a partir de 1985. En caso de no aceptarse esta proposición, está por la derogación del decreto ley respectivo.

Por su parte, la Tercera Comisión Legislativa es concordante con la proposición de la Primera Comisión, y la Cuarta Comisión Legislativa concuerda con lo manifestado por la Segunda Comisión Legislativa.

Es cuanto puedo informar sobre ese tema, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo que planteo es que, de toda la población de Chile, los que sufren los mayores daños por efectos de los accidentes del tránsito son los que no andan en automóvil, sino los que circulan por las calles y que continuamente son atropellados por efectos ya sea de mal manejo, de ingestión de drogas, de alcohol, de lo que sea, y actualmente no hay ningún país en el mundo, salvo los menos civilizados, que no tenga un sistema de seguro contra este tipo de daños que pueden afectar a las personas por el hecho de usar las calles, que son de libre y total disposición de los seres que normalmente habitan en las ciudades.

Por ello, nuestra opinión es que este año, si bien es cierto que la situación es difícil, aquellos que tienen vehículos tienen la capacidad para pagar un seguro, de cuyos costos tenemos el informe, primero a partir del 1° de julio contra personas, y desde el 1° de enero del próximo año el seguro total, ya que Carabineros puede decir con toda exactitud que los daños que está causando el sinnúmero de accidentes que hay son suficientemente graves como para que alguien se haga responsable de lo que está pasando en nuestro país.

Si dictamos la ley hace tres años fue porque estábamos convencidos de que ella era necesaria, y si nuevamente se posterga es nada más porque no se ha puesto en práctica.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que en este caso quien tiene la palabra es el Ejecutivo, porque en realidad es él quien ha pedido no llevarla a efecto por desconocer en principio los antecedentes de los costos del seguro. Inclusive, yo soy uno de

los propulsores de este proyecto, pero, reitero, la postergación la pide el Ejecutivo y, entonces, no creo que el problema sea de discusión por parte de nosotros.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ¿Me permite, Almirante?

La razón que tuvo el Poder Ejecutivo para solicitar la prórroga del seguro automotriz se fundamentó principalmente en la situación económica que impera en el país y en la carga que significaría para quienes tuvieran que tomar este seguro, como un gasto adicional realmente importante.

Hicimos un análisis de lo que implica el costo de la prima para los distintos tipos de vehículos y realizamos una estimación que dio los siguientes resultados: para el caso de los automóviles el valor promedio sería de más o menos 4.8 unidades de fomento; para las camionetas, 6.2 unidades de fomento; para los taxis, 20.9 unidades de fomento; para los buses, 51.1 unidades de fomento; para los microbuses, prácticamente 40 unidades de fomento, y, finalmente, para el caso de los camiones, 7.8 unidades de fomento. Es decir, tendría una incidencia que estimamos importante dada la situación imperante hoy día en el país en el aspecto económico.

De allí entonces que el Poder Ejecutivo pensó en la conveniencia de prorrogar la aplicación, pensando que en 1985 podría existir una condición económica mucho más favorable, a fin de que esto no incidiera en la forma tan notable que significaría en el curso del próximo año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Le puedo señalar, Ministro, que lo que usted acaba de decir lo expresó exactamente con las mismas palabras el Ministro de Hacienda que estaba el año pasado, diciendo que esperaba que en 1984 estuviera mejor la situación. Y ahora usted me manifiesta que en 1985 estaríamos con mejor situación, pero hay una cosa que no está mejor ni peor: que se sigue matando gente y que son irresponsables en cuanto a lo económico las personas que quedan heridas, lisiadas o en otra forma taradas por causa de los accidentes de automóviles.

Por lo demás, estamos en una economía de mercado en que si origina mayor costo el uso del artefacto con el cual se gana la vida un fulano, éste tiene la capacidad para subir el valor del servicio que está prestando.

Por lo tanto, a ellos no les afectará. Seguramente afectará a los usuarios, pero no a los dueños de los vehículos. Para eso estamos, repito, en una economía de mercado y tienen libertad de tarifas. ¡Así es que a mí no me vengán con historias!

La realidad es otra. La realidad es que, como la patente, o sea, el derecho para circular va subiendo año a año en forma bastante importante, no quieren que el efecto de la patente más el del seguro se carguen al Estado, sino que se le cargue solamente el efecto de la patente.

Esa es la realidad. Lo demás no tiene importancia. Lo importante es lo otro: que nadie paga por los seres humanos que están resultando lisiados.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, en el caso de los servicios de transporte creo que hay una realidad imperante hoy en el país, que es el exceso de oferta, evidentemente. Por lo tanto, difícilmente podrían trasladar este mayor costo a las tarifas dada, digamos, la no posibilidad de uso de la capacidad instalada de transporte que existe en la actualidad en el país.

Como es evidente, eso influye de manera mucho más considerable en los medios de transporte, que son los que están más afectados, e, insisto, es lo que motiva al Ejecutivo a reiterar esta petición de prórroga del seguro automotriz.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Quiere decir, Ministro, que lo que usted está diciendo es una verdad grande en cuanto a que el sistema económico que tenemos evidentemente es bueno, porque el que absorberá el costo no será el usuario, sino que será el dueño.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Bueno, se plantea una situación en que hay una demanda y oferta por servicios de

transportes. En este momento existe un exceso de oferta de transportes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, estamos de acuerdo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y en cuanto al alcance hecho por usted de que esto se trasladaría finalmente al costo del usuario, probablemente no podrá ser en esa forma.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se le trasladará en parte el costo, no el total. Así que, en mi opinión, debe man tenerse la fórmula propuesta por nosotros.

Considero que el seguro debe mantenerse porque no hay ninguna seguridad para la gente que anda por las calles ..  
..... (no se entiende el final de la frase).

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Creo, Almirante, que nadie discrepa de su punto de vista en lo referente a la necesidad de colocar este seguro automotriz. Estimo que todos estamos plenamente de acuerdo en ello.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, llevémoslo a la práctica.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo único que estamos analizando es la oportunidad de comenzar su aplicación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Hace tres años que estamos esperando la oportunidad!

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Señor Almirante, estoy totalmente de acuerdo con todo lo expresado por usted. Creo que es to es necesario hacerlo, pero este año hemos visto las tremendas dificultades que ha tenido, sobre todo, el gremio del transporte.

Yo me había opuesto a que se prorrogara y más bien mi Comisión estaba por el rechazo, por último, por el desprestigio que significa ir postergando, pero estoy dispuesto a retirar mi oposición y aceptar el punto de vista de prorrogar la aplicación de la ley, tal como se había sugerido: en este año, nada; el próximo, tal vez la mitad y, después, adelante.

Estoy completamente de acuerdo en la necesidad, sin embargo, indudablemente que esto traería, este año, efectos bastante negativos.

Sugiero que hagamos eso y tal vez nos podamos unir por ese camino.

El señor GENERAL MENDOZA.- La verdad es que yo estoy de acuerdo en que debiera mantenerse este seguro obligatorio, porque son numerosísimas las personas afectadas.

Ocurre que cuando se produce un accidente y vienen, entonces, las sanciones económicas, resulta que el conductor simplemente dice: "No tengo dinero", y no lo tiene, no más. ¿Quién responde? Nadie.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Responde el pobre tipo que queda tarado para toda la vida.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sucede que también hay muertes y quedan familias abandonadas, que son muchísimos casos dramáticos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Tiene Carabineros la información de cuántos miles de accidentes hay al año?

El señor COMANDANTE TOLEDO.- De acuerdo a una estadística que entregó Carabineros, Almirante, es muy alto el número.

El señor GENERAL MENDOZA.- Son muchísimos, muchos miles.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sería bueno darlo a conocer en la difusión, ¿no es cierto?

El señor COMANDANTE TOLEDO.- Es un número bastante alto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son miles.

El señor COMANDANTE TOLEDO.- Es una cantidad bastante grande.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y esa gente no tiene ninguna culpa.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo pienso que eso es sumamente atendible, pero el Ejecutivo, en conocimiento de esto, porque tampoco lo desconoce, hace una proposición que creo que debe ser escuchada, porque incluso en este mismo documento se están aumentando impuestos, entonces, al colocarlo, resultaría otro aumento más. De manera que pienso que si ya se ha postergado uno, dos o tres años,...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Tres años!

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ...posterguémoslo un cuarto año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No estoy de acuerdo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Entonces, a partir del quinto año, comienza la progresividad de la aplicación de esto.

El Ministro, por su parte, también ha proporcionado cifras que son sumamente interesantes y, además, volúmenes grandes de dinero que van a tener incidencia en todo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Partamos de la base que el Ejecutivo promulgó la ley que estableció el seguro obligatorio para todo el que usara un vehículo de hace tres años.

En consecuencia, el Ejecutivo, que es el mismo de ahora, estaba convencido que era necesario tener esa ley y que si la situación económica ha cambiado en parte, ya que no totalmente, pues se siguen transando del orden de cuarenta mil vehículos al año, lo que quiere decir es que la situación económica no debe ser tan mala de aquellos que tienen la capacidad para tener un vehículo.

También los que lo posean tienen que responder de los daños que les ocasionen a terceros y por eso se hizo la ley.

Así que yo estoy de acuerdo en que la ley se postergue en seis meses en lo que se refiere a la aplicación de los daños a las personas y en un año, la aplicación de daños generales.

El señor COMANDANTE TOLEDO.- ¿Me permite, mi Almirante?

Yo quisiera aclarar lo siguiente, producto del estudio de este artículo.

Si fuéramos simplemente a la postergación, que es lo mismo que se ha hecho en años anteriores, en realidad, no se ha efectuado una adecuación de ciertos defectos que tiene el reglamento de la ley.

La aplicación gradual, que propone el Almirante, ciertamente que está propuesta con el reestudio para adecuar la ley, porque indudablemente que las primas que ha leído el señor Ministro, que es el dato que nosotros también teníamos por parte de las compañías, son tal como está la ley actual, que encierra un costo mayor, porque en el reglamento que se hizo de la ley actual no se contemplaron algunas mejoras al seguro, como deducible, rehabilitación de póliza, que las compañías puedan trabajar en "pool" y otras, que efectivamente encarecen este seguro.

Así que, al hacer una adecuación en la forma gradual que ha propuesto el señor Almirante, no cabe la menor duda de que habría un reestudio de las compañías para poder afinar sus primas y seguramente serían bastante más bajas.

Por otro lado, hay que considerar que, si bien es cierto las condiciones económicas de las personas han disminuido, también se les han mermado para pagar los daños que les producen a terceros, que en este momento nadie los está pagando.

Esa es una de las razones por la cual la Primera Comisión ha insistido en mantener este seguro que, en el fondo, lo está postergando a seis meses ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- A seis meses.

El señor COMANDANTE TOLEDO.- ...en cuanto a la aplicación de la cobertura de las personas y en un año, en la cobertura total. Pero lo principal es que esto debe ser readecuado y deben hacerse los estudios de las modificaciones para que las

compañías puedan rebajar sus primas y establecer un valor mucho mejor que el que el Ministro ha dado a conocer, que efectivamente es el mismo que nos han proporcionado las compañías.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo me pregunto, ¿cómo puede ser tan exacto el poder decir que esta situación de andar sin seguro, que se lleva en cierta forma desde el año 1902 o algo así, en que llegó el primer automóvil a Chile ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- En 1898 en que llegó a La Serena, al fundo ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

¿Y hasta la fecha hemos podido marchar sin él y ahora no podemos ponernos de acuerdo en que sea un año en vez de seis meses?

Yo creo que se puede aceptar perfectamente el punto de vista del Ejecutivo, en este caso, pero como algo definitivo, que sea el compromiso real, un año más, y que no vuelva a pedirse nuevamente.

De manera que si hubiese ese compromiso, yo sugiero que seamos en esto lo suficientemente flexibles y aceptemos un año, pero absolutamente que no venga nunca más una proposición acá de este tipo.

Yo coincido totalmente con el señor Almirante en la absoluta necesidad de hacer algo al respecto. Hay una irresponsabilidad total y en este momento nadie responde malditamente de ningún daño que hace a nadie y por lo menos el seguro contra personas debería empezar a funcionar a más tardar ...ojalá hace tres años.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 1° de julio.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero yo estoy dispuesto a aceptar un año si en esto hay realmente un problema serio para el Ejecutivo.

El señor GENERAL MENDOZA.- Ocurre que va a llegar el 31 de diciembre de 1984 y van a estar pidiendo dos artículos ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo mismo.

El señor GENERAL MENDOZA.- ...para prorrogarlo otro año más.

Ahora, si es posible, otorgar un plazo por ley, pero

condicionado en forma tal que en este plazo se vaya estableciendo una infraestructura que permita que la ley se empiece a cumplir en la fecha determinada, porque si no, va a llegar el 31 de diciembre de este otro año y vamos a estar exactamente con la misma prórroga otra vez, ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Exacto.

El señor GENERAL MENDOZA.- ...porque la respuesta va a ser la misma.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En ese sentido, yo estaría de acuerdo, Almirante, en que en la redacción del artículo 44, en vez de que aparezcan 180 días, sean 360 días, o sea, se dé todo el año 1984 para hacer todo el análisis del reglamento que mencionaba el Comandante Toledo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pongámosle 200 días, entonces.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Yo creo que esto de partir, Almirante, con respecto a los seguros con una unidad anual, es mucho más lógico, porque dicha unidad anual es a partir del 1° de enero de 1985.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo le pongo 200 días y usted está mucho más contento con ese plazo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Yo le pido, Almirante, que sean los 360 días, el año completo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si la base de todo esto está en que realmente -y lo sabemos, porque hemos estado preocupados de esta materia y todos los aseguradores de Chile hablaron con nosotros-, nunca han creído que el Gobierno va a ser capaz de exigir esto. Por eso el Instituto de Seguros del Estado y todas las otras compañías de seguros nunca se han preocupado de estudiar el problema de cómo sería o cuál sería el costo de un seguro, realmente, si estuvieran obligados a asegurarse todos los vehículos de Chile. Así que los costos que se están dando son estimados y aproximados de acuerdo con lo que están cobrando hoy día.

Yo tengo mi auto asegurado y debo pagar muchísimo más alto de lo que debería. Y todos los autos de la Marina están asegurados, pero tienen que pagar mucho más alto, porque constituyen un grupo muy pequeño. Pero si estuvieran todos los vehículos

asegurados, los costos tendrían que ser mucho más bajos, las primas tendrían que ser más bajas, por el número de ellos.

El señor GENERAL MATTHEI.- No necesariamente, porque los que los tenemos asegurados somos los responsables que no chocamos. El día que metamos a todos los irresponsables, a lo me jor van a subir.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es el reglamento el que es tá mal estudiado. Lo hizo el Ministerio de Transportes, si no me equivoco.

El señor COMANDANTE TOLEDO.- No, mi Almirante, lo hizo la Superintendencia de Seguros.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro. Pero el reglamento no es duro.

En el reglamento de seguros de Inglaterra se dice que después del tercer accidente que sufre la misma persona, no le otorgan permiso para conducir por cinco años. Aquí no dice nada. Así que el hombre puede seguir chocando y pagando y si tiene plata, paga y sigue matando, no más.

Por eso que dándole 180 días para que estudien el reglamento y se empiece, entonces, a aplicar la parte correspondiente al seguro contra personas, que es el seguro más barato, podríamos perfectamente iniciar esto el 1° de julio de este año y estaríamos haciéndole al país un beneficio enorme.

¡Después le van a elevar a usted una estatua, Ministro, del porte de un tren y al lado de don Arturo Alessandri, con un seguro en la mano!

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo quisiera agregar dos cosas que tienen estrecha relación y que en cierta forma van amarradas a esto: una, la Ley del Tránsito, en que es indispensable llegar al sistema de la patente única y el control automatizado de esto. Nada es efectivo hoy día, excepto que sea voluntariamente hecho por la gente que es responsable. Como decíamos, los autos de la Marina, el auto mío, el auto de los particulares, los de ustedes seguramente están asegurados y también tienen la patente y la inscripción a su nombre. Pero el número de vehículos que no es tá a nombre de los verdaderos dueños es espantosamente grande y con el artículo de ahora, en que le estamos poniendo aquí un 5%

de nuevo a la ley de transferencia, otra vez, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Menos!

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Mucho menos!

Yo creo que ahí no entra casi un cinco, porque nadie más va a hacer las transferencias, como sucedía antes, y sencillamente será otra vez la situación caótica y nadie sabe quién es el dueño del auto que está conduciendo el fulano que está arriba.

Si hay una situación bastante mala en este momento, por descuido de la gente, no porque falte ... (no se entiende esta parte de la frase)...y cuando sobre el descuido natural del chileno venga el incentivo a no pagar el 5%, esto será aún peor.

Más seguro es ponerle un 5% a la transferencia, de refrigeradores o casas o cosas por el estilo o aumentar el valor de la patente, si es que necesitan más plata. Pero esto creo que es un incentivo a un mayor caos, no más. El seguro y todo lo demás, no tiene relación.

Por eso tengo que señalar esto en relación con este artículo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el General señor Benavides.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, yo sería partidario, en relación con lo que señala el Ejecutivo, de redactar el artículo de tal manera que no se pueda prolongar una vez más esto a partir del año 85.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo también.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Cómo redactarlo? No sé, pero sería cosa de decirlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ninguna ley puede amarrarlo. Nadie es ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay ninguna forma.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo único posible es un compromiso de caballeros.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y yo ya no creo en esas cosas.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Hagamos una demostra-

ción de que podemos creer en estas cosas.

El señor GENERAL MATTHEI.- No, pero en la ley no se puede poner.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No.

Nosotros lo que hicimos fue redactar el artículo en esta forma partiendo de la base de que de aquí a 180 días la Superintendencia de Seguros iba a ser capaz, más una Comisión que se nombrara, de redactar un reglamento que permita de que las primas de seguros sean algo realmente asequible para cualquiera, porque si en todas partes del mundo, con o sin crisis; pueden pagar seguros los que son dueños de automóviles, no veo por qué en Chile, con o sin crisis, los dueños de automóviles que tienen capital para pagarlo no van a ser capaces de pagarlos también. No hay ninguna razón. Es sencillamente una falta de cultura nacional.

El señor GENERAL MENDOZA.- El Ministro acaba de proponer 300 días, ¿no es cierto?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sugerí 360 días, o sea, el año.

El señor GENERAL MENDOZA.- Estamos girando en torno a lo mismo y vamos a quedar igual.

¿Por qué no podrían ser 300 días?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo digo 200 días.

--Diálogos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Se trata de partir el 1° de enero con la unidad nueva. Eso es lo importante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Los años pueden iniciarse cualquier día, Ministro. Hoy día, el 30 de noviembre, podemos iniciar un año de 365 días y termina el 30 de noviembre del próximo año.

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- Mi Almirante, en realidad, la justificación de sugerir el cambio de 180 días a un año, con todo el método que aquí se señala en el artículo ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es llegar a lo que está proponiendo el Ejecutivo y no lo voy a aceptar. Yo no le firmo la ley.

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- Si usted me permite. Almirante, yo quisiera darle un argumento.

El seguro, en los términos que está planteado en este artículo que ha propuesto la Comisión Primera, da la posibilidad de implementarlo en forma parcial, es decir, aplicarlo, primero, a los seguros ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Contra personas.

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- ...referido a daños contra personas que, tal como usted muy bien lo señalaba, son las más desprotegidas en este sistema.

El cambiar ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Mire, déjeme decirle una cosa. En Viña del Mar y aquí en Santiago, he visto dos letreros, escritos por los vecinos, a la entrada de ciertas calles y que uno de ellos dice: "Automovilista, maneje con cuidado. Los niños aquí no sobran". Es un letrero de este porte, puesto por los vecinos. ¿Qué quiere decir eso? Que los automovilistas son tan descuidados que pueden entrar a esta calle y matar cualquier cantidad de niños y nadie responde de eso.

Cuando llega el vecindario a escribir cosas de ese tipo, quiere decir que el Gobierno no está gobernando bien. Es responsabilidad del Gobierno que eso no suceda.

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- Yo concuerdo y todo el mundo ha concordado plenamente con la importancia de esta iniciativa legal que está vigente y que entraría a regir a partir del 1° de enero, de ser modificada.

El punto es otro, mi Almirante. Sucede que al entrar a regir en forma parcial, dada la situación económica, porque no es otro el argumento de proponer esta postergación, usted obtiene una rebaja sustantiva en el valor de las primas. De tal suerte que el primer año de su aplicación podemos lograr que los buses, por ejemplo, bajen de cincuenta y un unidades de fomento a ocho unidades de fomento.

Si esto se hace en un plazo tan corto, mi Almirante, como 180 días, nos vamos a encontrar que con este plazo, vale decir, en junio, van a estar pagando esta primera prima de 8,5 unidades de fomento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Medio año van a pagar.

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- Mi Almirante, posteriormente, dentro de los 360 días a contar de esta fecha, es decir, el 1° de enero del 85, tal como lo señala el proyecto, van a tener que pagar el remanente, es decir, las 43 unidades de fomento.

Yo solamente, mi Almirante quiero señalar, a propósito de esto mismo, una experiencia que estamos viviendo en este momento en materia de seguros.

A raíz de las protestas políticas y de los desmanes que se han producido este año, las asociaciones de microbuses han representado el riesgo que han tenido que correr al salir a circular los días de protestas. Se ha intentado buscar una fórmula, y desde luego usando todos los recursos que da la ley y sin magnificar el problema, de que recurran a un seguro que está vigente, un seguro que cubre actos de huelga y que en su definición más amplia puede cubrir actos de terrorismo. Se ha buscado ese seguro, Almirante, hemos intentado bajar la prima lo más que hemos podido haciendo que el Instituto de Seguros del Estado concorra a ese fondo, a aquel remanente que da el seguro de la movilización colectiva. Hemos llegado a una prima bajísima y las asociaciones de microbuses se han mantenido en que no tienen recursos para pagar esta prima dada la caída en la venta que están soportando como consecuencia de la recesión.

Y le estoy hablando, mi Almirante, de primas que son del orden de las 5 unidades de fomento. Es decir, yo creo que vamos a enfrentar un problema político con las asociaciones gremiales del transporte, taxistas, microbuseros y camioneros. Y posteriormente, podrían llevarnos, incluso, a la necesidad imperiosa de tener que estar legislando a última hora, porque no vamos a poder manejar el problema ni vamos a poder obligar que se cumpla la ley, como obviamente tiene que ser cumplida.

Entonces, mi Almirante, en síntesis, el hecho de cambiar este artículo a 360 días permite, desde luego, adecuar la

norma y corregir aquellos defectos que se han observado en todo este tiempo de análisis. Permite, mi Almirante, que el seguro de las personas lo podamos hacer efectivo a partir del 1° de enero de 1985 y, en consecuencia, quedaría claramente establecido que el 1° de enero de 1986 entra a regir en su integridad, plazo prudente para que se haya recuperado en mejor forma la economía y la situación de estas entidades productivas gremiales que en este momento enfrentan un serio problema económico, según ellos lo manifiestan, con una gran fuerza y con un gran poder de movilización política, que puede crearnos conflictos.

Esa es la idea, mi Almirante. O sea, reconociendo plenamente todas las ventajas de este seguro; reconociendo plenamente que es necesario adecuar la norma, porque necesita corregirse en ciertos aspectos y comprometiéndose el Ejecutivo al máximo, dentro de las posibilidades que tiene, se sugiere, mi Almirante, esa corrección del plazo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Usted hablando ahí de un porcentaje que será el uno por mil de Chile, frente a todo el resto de la población del país. Los que tienen los vehículos, que son capaces de producir una situación política relativamente densa serán el uno por mil de la población de Chile y el saldo, que es el resto de los chilenos, no tiene derecho a decir nada.

No acepto eso.

La mayoría manda.

El señor GENERAL MATTHEI.- El problema es que éstos pueden armar el problema y los otros nunca van a agradecer la ley.

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- Yo veo, mi Almirante, que aquí los taxistas, los camioneros y los microbuseros no le van a pagar este seguro y vamos a tener un problema mucho más serio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es que el seguro del cual ustedes están hablando, en este momento no corresponde a la prima real que va a existir cuando llegue el momento de aplicarles esto, porque ustedes están hablando del seguro que hicieron presente las compañías de seguros sin considerar los ajustes que tiene que tener el reglamento. Este, que lo hizo la Superintendencia de Seguros, es un reglamento que parece hecho por un niño chico.

No.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Para mí son 360 días.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para mí son 180 días.

¿General Mendoza?

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo había propuesto 300 días, pero me alargó a 360 ó 365 días, como corresponde.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo insisto en los 180 días, pase lo que pase.

El señor GENERAL MATTHEI.- Dejémoslo pendiente.

El señor RELATOR.- Los artículos 21 al 29, Almirante, tienen por objeto simplificar la contabilidad que llevan las personas, naturales y jurídicas, públicas y privadas, permitiendo por la vía de desprestigiar los centavos de la unidad monetaria, reducir el número de cifras que anotan en sus registros contables, con las respectivas ventajas y beneficios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estos nueve artículos son un reconocimiento del Ministerio de Hacienda de la velocidad de inflación que estamos teniendo, que ya el centavo no vale y que habrá que trabajar en pesos, no más.

¿Hay alguna observación?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Sin observaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- El próximo año pasamos a los escudos.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¡Trabajemos en dólares, no más, como lo dice Hermógenes Pérez de Arce!

El señor RELATOR.- El artículo 30 tiene por objeto modificar la letra d) del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, que establece, entre los integrantes de su Consejo, un delegado de Carabineros de Chile.

Con la creación de la Subsecretaría de Carabineros, el Subsecretario, por derecho propio, pasó a integrar ese Consejo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay observaciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay.

El señor GENERAL MENDOZA.- No hay.

El señor RELATOR.- El artículo 31 tiene por objeto agregar al artículo 24 del decreto ley N° 3.063, un nuevo inciso.

El decreto ley N° 3.063 es la Ley de Rentas Municipales y omitió una disposición de la antigua ley sobre la materia, que permitía a las empresas, para la determinación del capital propio sobre el cual se calcula el recargo del capital para la fijación de la patente respectiva, deducir aquella parte de dicho capital que se encuentre invertida en otras empresas que también paguen patente municipal, lo que se traduce, en cierta proporción, en una doble tributación para las empresas.

Por eso viene proponiéndose dicha norma que permite descargar el pago de patente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay alguna observación?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No tengo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se imaginan esto: se puede mantener el seguro sin que les cueste nada.

El señor RELATOR.- Artículo 32. Esta es una norma declarativa e interpretativa que viene precisando los alcances, a raíz de interpretaciones que ha dado la Contraloría General de la República. Con esta redacción permite que los servicios, instituciones y empresas del sector público podrán efectuar, previa autorización del Ministro de Hacienda, aportes de capital a sociedades o empresas de cualquiera naturaleza o hacer depósitos o adquirir instrumentos en el mercado de capitales.

La interpretación de la Contraloría se generó a raíz de que sólo se podían hacer estos aportes cuando la ley orgánica del respectivo servicio lo autorizaba en lo relativo a venta de activos o depósitos estacionales de caja, lo cual, por consiguiente, trajo una serie de problemas al Ministerio de Hacienda y a las empresas que no podían efectuar las debidas inversiones.

Con este artículo a la Contraloría le queda clara la aplicación del decreto ley N° 1.056 y el modificatorio, el N° 3.477.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se puede decir de que el decreto ley N° 1.056 dice exactamente lo que dice este artículo.

Y la ley N° 3.477 dice más o menos lo mismo que lo que dice el decreto ley N° 1.056. Este artículo no aclara ni más ni menos lo que decían los otros. Pero si la Contraloría se da por contenta, como dijo su representante cuando estudiamos esto, en buena hora, pero no son más que puras repeticiones, diría yo.

¿Sí o no? Dígame que no, Ministro. ¿Sí o no?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es una interpretación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Usted sabe tan bien como yo lo que dicen el decreto ley N° 1.056 y el otro.

Dígame que no dicen lo mismo que lo que se expresa acá.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La Contraloría ha solicitado una interpretación mucho más ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo que está ahora. La Contraloría dice esto, pero no se aclara nada, nada. Yo dejo constancia de esto, porque cuando vuelva de nuevo este otro año esto mismo, pues va a volver otro artículo pidiendo otra aclaración de la Contraloría sobre la misma materia, vamos a volver a escribir una tontera que no dirá nada.

Tiene la palabra.

El señor RELATOR.- El artículo siguiente, Almirante, tiene por objeto solucionar un problema de clasificación de personal que afecta a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Se viene cambiando la denominación de un cargo de Supervisor I de Operadores, grado 19 de la Escala Unica.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay observaciones?

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No hay.

El señor RELATOR.- El artículo 34 tiene por objeto prorrogar la facultad concedida en el artículo 31 de la ley N° 18.196, que facultó a S.E. el Presidente de la República, por el plazo de un año, para traspasar cargos determinados del Servicio Médico Legal a los Servicios de Salud.

Esta facultad no pudo ser ejercida dentro del plazo y viene solicitándose su prórroga.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta es la tercera vez que estamos prorrogando esto. De todas maneras no ha terminado el Servicio Médico de Salud de arreglar su situación.

No tiene importancia. No tiene nada que ver con el Pre supuesto de la Nación.

Tiene la palabra.

El señor RELATOR.- Por el artículo siguiente, el 35, se da solución al problema del endeudamiento de la Municipalidad de Punta Arenas, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Esto sí que es bueno!

El señor RELATOR.- ...que proviene de la renovación del sistema de alumbrado público efectuado en la ciudad y que asciende a US\$ 2.578.395, compromiso que fue contraído por dicha municipalidad en el año 1980 sin contar con facultad para hacerlo.

Al respecto, el alcalde de dicha ciudad destinó fondos de educación para el alumbrado de la ciudad, que está en uso en este momento, y sobre el particular, el representante de la Segun da Comisión Legislativa se pronunció por rechazar la disposición, estimando que el problema propuesto debe ser solucionado mediante la asignación de los recursos respectivos ...

Perdón, señor.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

Yo voy a retirar ahora el rechazo, porque en el intertanto también ha sucedido otra cosa: que he firmado otra ley que decía relación con una universidad en que se destinaron fondos para educación, no para alumbrado público y le acabamos de dar la ley necesaria, de manera que por qué no se la voy a dar en este caso. También la voy a firmar.

El señor JEFE DE PRESUPUESTO.- En todo caso, General, me gustaría aclararle que en este caso los fondos con que se va a pagar esta deuda son de la Municipalidad de Punta Arenas, a di ferencia del caso del Canal 11. O sea, ésta es una regularización, por cuanto se necesita ley para autorizar a una municipalidad para endeudarse.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso, con mayor razón puedo firmar. Así que retiro la objeción. En el otro caso la pago yo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si no aprobamos esto, tiene que pagarlo el alcalde y se transformaría en el dueño de la iluminación y se la puede llevar para su casa en el momento en que quiera, lo que no dejaría de ser interesante para que nunca más sucediera esto, porque ésta no es la primera vez en que estoy sentado en este sillón aquí o en otro, en que he estado arreglando este tipo de embarradas que hacen ciertos administradores de los fondos del Estado.

Son US\$ 2.500.000.- que a mí me servirían para comprar toda la munición que necesito para hacer ejercicios durante un año en la Marina y un señor se los bota como quiere, porque se los botó --acabo de llegar de allá--.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si es una locura.

Si nosotros hacemos cualesquiera de estas cosas como administradores de los fondos públicos, nos meten a la cárcel.

¿Se aprueba?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Aprobado.

El señor GENERAL MENDOZA.- Se aprueba.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Usted fue intendente de Punta Arenas.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Y está muy bien iluminada la ciudad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo aprobamos con una condición: que ustedes me aprueben el seguro.

¿Lo aprobamos con 180 días?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No pueden condicionarse las cosas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo lo apruebo siempre que los 180 días estén aprobados, entonces.

El señor GENERAL MATTHEI.-Es que a mí no me va ni me viene éste.

El señor RELATOR.- Me voy a referir al artículo 35 original, que tenía otra numeración, porque vino en una indicación

que fue rechazada. Tenía por objeto sustituir el inciso primero del artículo 15 del decreto ley N° 3.476, que se refiere a la subvención de los establecimientos particulares de enseñanza media.

En general, el artículo tenía por objeto adicionar los recursos destinados a financiar la enseñanza de nivel básico, proponiendo extender el efecto del inciso primero del artículo 15 de dicho decreto a los niveles de educación parvularia y básica. Vale decir, permitir que estos últimos establecimientos pudieran cobrar derechos de escolaridad y otros, mensualmente y por alumno, fijando libremente la cantidad, manteniéndose sí la facultad de los apoderados para aceptar, total o parcialmente, ese cobro.

La Comisión Conjunta consideró que la norma propuesta generará una situación discriminatoria entre el alumnado que paga y el que no lo hace.

Asimismo, podría prestarse para abusos y cobros excesivos por parte de algunos establecimientos educacionales, razón por la cual la Comisión Conjunta acordó recomendar el rechazo de la norma.

Por el artículo 36 del proyecto se faculta a las universidades e institutos profesionales estatales para efectuar operaciones de ahorro o adquirir instrumentos en el mercado de capitales, siempre que estos ahorros o instrumentos sean de renta fija.

La razón de esto es que los estatutos legales de las universidades e institutos profesionales no los autorizan para adquirir instrumentos financieros en el mercado de capitales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Alguna observación?

El señor GENERAL MATTHEI.- No tengo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No hay observaciones.

El señor RELATOR.- Por el artículo 36 original --llamémoslo así, porque también fue incluido por una indicación-- se proponía establecer que en los próximos reajustes de pensiones que corresponde otorgar por aplicación de los artículos 14 del decreto ley N° 2.448 y 2° del decreto ley N° 2.547, se pagarán con un descuento de 25%, lo que representa para el Ejecutivo un menor gasto calculado de 3.000 millones de pesos.

El fundamento de la iniciativa es que los sueldos del personal en actividad han permanecido durante un largo tiempo sin reajustes, con excepción del 5% concedido por la ley N° 18.244, y las pensiones ha sido reajustadas en un margen de más del 30% y próximamente les corresponderá un nuevo reajuste.

Sobre el particular, la Comisión Conjunta estimó necesario recomendar el rechazo de esta norma, considerando que no es conveniente alterar las reglas del juego en esta materia, por cuanto el sistema actual tiende precisamente a mantener el valor adquisitivo de las pensiones, las cuales son en la generalidad de los casos bastante bajas, y cualquiera modificación en la forma de calcular los reajustes de pensiones se podría interpretar como que el Gobierno no mantiene las promesas que hizo al sector pasivo para evitar el deterioro de sus pensiones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, tal como lo ha expresado el señor Relator, la intención que tuvo el Poder Ejecutivo al enviar esta proposición era, en primer lugar, generar algunos recursos adicionales para financiar el déficit originado por la caída del precio del cobre. Y observando cuál era la conducta que se había visto en las remuneraciones del sector activo y del sector pasivo, se reflejaba una clara diferenciación en cuanto a la mantención del poder adquisitivo de las remuneraciones.

En efecto, si uno analiza las cifras en el período de enero de 1982 a diciembre de 1983, las remuneraciones del sector activo de la parte pública se han incrementado en un 5%.

La comparación para el sector pasivo es un incremento en las remuneraciones de un 34%. Se estimaba, entonces, que reajustando en un 75% en dos oportunidades consecutivas, el Gobierno generaba un recurso suficiente y además establecía un grado de equidad en cuanto a mantención de remuneraciones, tanto del sector activo como del sector pasivo.

Si pensamos que el reajuste habría que otorgarlo cuando se llegue a un I.P.C. del 15%, el 75% de esa cantidad implicaba un reajuste del 12% que lo percibiría el sector pasivo de inmediato.

La caída de tres puntos en las remuneraciones estimábamos que era un valor relativamente modesto dado el nivel del promedio de las pensiones que alcanza --tal como se ha manifestado--

a una cifra del orden de \$ 7.000.- mensuales, como valor promedio.

Por lo tanto, el 3% implicaba una caída solamente de \$ 210.- sobre esta pensión promedio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sobre los \$ 7.000.-

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Exactamente.

Reconociendo el problema que planteaba el señor Relator, que se han sostenido conversaciones con el Presidente de la República, quisiéramos proponer una modificación a ese artículo en el siguiente sentido: de que el reajuste de remuneraciones, en vez de otorgarse cuando el Índice de Precios al Consumidor al cance el nivel del 15%, sea cuando este índice alcance el nivel del 25%. Esto permitiría generar los recursos para poder financiar esta situación de déficit y mantendría, en todo caso, la promesa de conservar el ingreso real de las pensiones, sobre todo, real adquisitivo de las pensiones, tal como se había manifestado en un comienzo.

Esa es la proposición, Almirante, que haríamos de llegar al 25%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuánto es el I.P.C. que pretenden tener el próximo año?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La inflación estimada en la Ley de Presupuesto para el próximo año se ha estimado en un 15%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Así que no llegaría nunca al 25%.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No. Llegaríamos al 15% en enero, porque el último reajuste se tuvo hace bastante tiempo atrás y debería llegar al 15% en el mes de enero.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo que acaba de leer usted no es eso.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No.

Si usted, en vez de pagar en enero lo paga cuando llega al 25%, son valores acumulados y, por lo tanto, calculamos que perfectamente podría ser en el mes de julio.

Cuando llegue al 25% el I.P.C., se modifica. Como dice hoy día, cuando llegue al 15%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No sé.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Esto, Almirante, nos permite evidentemente generar los recursos ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuánto significa el costo de eso?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Son del orden de los 3.500 millones de pesos.

El señor ALMIRANTE MERINO ¿Y a cuánto ascendería el 15% del aguinaldo de Pascua?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Son 800 millones de pesos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Y para qué los gastamos si no los tenemos?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hubo una proposición, Almirante, en el curso de este año, de que se iba a observar el comportamiento económico para ver la posibilidad de otorgar un reajuste especial, sobre todo, nuevamente al sector activo, que es el que ha tenido un reajuste de remuneraciones muy limitado, sólo el 5% en el curso de este año. Así que nuevamente, si estamos hablando en condiciones de equidad, pensamos que era conveniente otorgar esa bonificación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero estamos hablando nosotros de un sector activo que tiene un ingreso medio de cinco veces los siete mil pesos que ha tenido el sector pasivo y la media del sector pasivo es gente que está ganando tres mil pesos mensuales en que los doscientos pesos, como dice usted, es una suma increíblemente alta.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hay un punto adicional que yo quisiera mencionar. En el régimen económico chileno, en lo que uno puede prever para el futuro, una tasa de crecimiento moderada va a descansar fundamentalmente en el esfuerzo ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el ahorro nuestro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ...de inversión que uno tenga que hacer, que es un esfuerzo de inversión, por lo demás, bastante elevado y dadas las muy escasas posibilidades que

tenemos de conseguir recursos desde el exterior para financiar estos proyectos de inversión, evidentemente que el sacrificio interno que se deba hacer en términos de ahorro es extremadamente significativo.

Yo quisiera colocar, entonces, este artículo que estamos reponiendo, en esa dimensión, en la necesidad imperiosa que tenemos de generar recursos de ahorro para poder financiar una tasa de crecimiento que estimamos moderada. No es una tasa de crecimiento exagerada de la economía nacional y tenemos que hacer frente a esta realidad que dramáticamente estamos viviendo, en el sentido de la ausencia de recursos provenientes desde el exterior, que, por lo demás, es una realidad que va a estar vigente en los próximos cinco o seis años, fácilmente en la economía occidental.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero tal como lo digo en el informe, nosotros no hacemos más que estar cumpliendo con lo que el Ejecutivo le planteó al país para los pensionados específicamente, que estaban en la posición más desventajosa frente al costo de la vida. O sea, que una pensión que estuviera recibiendo no lo hiciera pasar hambre, porque están pasando hambre, hoy día la hay y eso lo sabe usted tan bien como yo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Yo creo que de eso, Almirante, estamos todos convencidos. Estamos viviendo una situación muy complicada y hay muchas personas que tampoco tienen trabajo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Fuera de los quince mil millones del PEM y el POJH.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El Gobierno tiene, entonces, que hacer el esfuerzo de poder generar algunos recursos para poder solventar este tipo de necesidades que son de carácter de emergencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es que ellos tienen derecho, porque vivieron y tienen derecho a una pensión. O hicieron su vida y trabajaron durante toda ella y generaron lo que tenemos nosotros y no podemos quitárselo ahora.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, nosotros no le estamos quitando, estamos manteniendo una norma en este caso. solamente, alterando el porcentaje del 15 al 25%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se les dijo que no se les iba a alterar. No podemos ahora decir: "Se va a alterar, ¿sabe por qué?, porque no fuimos capaces de efectuar lo que queríamos hacer."

Eso es lo que estamos haciendo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, yo creo que las condiciones económicas bien sabemos que tienen un dinamismo que no depende de variables controlables por nosotros. Tenemos una realidad en el día de hoy ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son variables controlables por nosotros hasta cierto punto, porque nosotros estamos dirigiendo la política del país.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Cualquiera política que siguiéramos, no podríamos aislarnos de lo que acontece en la economía internacional, una economía cerrada, una economía abierta, una economía de mercado, una economía socialista.

Uno puede ver lo que pasa en los países latinoamericanos con sistemas económicos radicalmente distintos en cada uno de ellos, todos están enfrentando las mismas dificultades, porque la realidad es una recesión internacional y cualquiera que sea el sistema que se aplique, todos están enfrentados a esa realidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Indudablemente que sí, pero lo que estamos analizando en este momento no es una realidad internacional, sino que la realidad de un grupo pequeño de personas que son las más desvalidas de Chile, los pensionados, que ya vivieron su vida, trabajaron su vida, crearon riqueza, no tienen riqueza ni menos estabilidad y hoy día nosotros le vamos a quitar la pensión.

No.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Yo, Almirante, estoy plenamente consciente ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto va más allá de lo que me pueden exigir a mí.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero uno puede pensar cuál es el sacrificio que se le ha pedido al sector activo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Nosotros lo podemos hacer como activos, lo estamos haciendo y lo vamos a seguir haciendo todo el tiempo que queramos. Estamos activos y tenemos tiempo para recuperar lo que hemos perdido.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hay un reajuste que tampoco alcanza a compensar el alza del costo de la vida. Bueno, yo creo que en términos de equidad es absolutamente justificable el pedir ese sacrificio para el sector pasivo, no quitándole ningún tipo de privilegio. No le estamos quitándole la posibilidad de reajuste en base al I.P.C. Solamente estamos trasladando la fecha del reajuste, exclusivamente.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Moviendo la fecha.

El señor GENERAL MATTHEI.- El problema, como lo veo yo, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todos están de acuerdo que no.

El señor GENERAL MATTHEI.- No, si yo estoy viendo otra cosa.

No al artículo como estaba anteriormente. No al artículo como lo vimos antes, pero aquí hay dos cosas: en primer lugar, significa que a gente de muy bajos recursos se le va a reajustar cuando haya perdido el 25% de su capacidad adquisitiva, lo cual la lleva realmente a una situación muy difícil.

Ese es un punto.

El otro punto: no dejen de considerar de que es obviamente el Gobierno, el Ejecutivo el que en un momento dado tiene que saber cómo está su situación financiera y estamos hablando de 3 mil millones de pesos que ciertamente influyen, porque aun cuando son muy pequeñas las pensiones, entiendo que son un millón de personas que están influidas por esto. Es poca plata, pero también es mucha plata, por el número.

Creo que realmente en este caso es el Gobierno el que tiene que decir lo que puede buenamente hacerse, ya que es muy fácil decir: "Tiene que pagar", pero nos debe señalar a quién se le corta la plata, a no ser que encontremos otra parte de donde se puedan recortar esos recursos.

Si los recursos no los tiene el Ministerio de Hacienda, tenemos que hacer sugerencias constructivas. Se le podría recortar algo en el Fondo Social o en alguna otra parte, pero todo eso va a la parte social necesariamente o a establecer empleos, como son las obras públicas, que tampoco le sobra plata.

¿Cuánto es el programa de Obras Públicas este año?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La cifra de inversión

en Obras Públicas, este año, alcanza a 42 mil millones.

El señor JEFE DE PRESUPUESTO.- La inversión total en el Gobierno central, o sea, incluyendo Obras Públicas, Vivienda y Fondo de Desarrollo Regional son como 50 mil millones de pesos.

El señor GENERAL MATTHEI.- En el fondo, eso es lo que se va a construir, a no ser que podamos encontrar ahí los recursos para esto y recortarlos.

Pero, por otro lado, significa menos trabajo y menos actividad. O sea, estamos haciendo la recuperación recortando inversión para aumentar el consumo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo que es desagradable ...

El señor GENERAL MATTHEI,- Sí, estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...en esto es que estamos usando a la gente.

Hemos llegado a un extremo tal como éste: ayer, los del PEM, que en la media son unos flojos, se permitieron exigir al alcalde que les pagaran doce mil pesos mensuales e hicieron una demostración frente a Pudahuel para que les pagaran, reitero, doce mil pesos mensuales. ¡Doce mil pesos mensuales! En circunstancias que a éstos les estamos recortando sobre siete mil pesos medio. ¡No, no!

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No estamos recortando, Almirante. Estamos corriendo la fecha de reajuste, nada más.

El señor ALMIRANTE MERINO.-¿Cuánto es la media de estos pobres pensionados?

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Cuánto estamos destinando a estos programas del PEM y del POJH?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Todos estos programas de empleos, este año, son del orden de 23 mil millones de pesos.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Y no podría recortarse ahí? ¿A qué voy yo? Me hablan hoy día que no pueden encontrar empleada, que no pueden encontrar trabajadores ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡No pueden encontrar trabajadores agrícolas!

El señor GENERAL MATTHEI.- ...agrícolas, porque todos estos flojos están en el PEM, ya que es mucho más cómodo estar en eso y yo no sé si se podría recortar más bien ahí y mantener esto.

¿Lo han pensado?

El señor JEFE DE PRESUPUESTO.- En el presupuesto para el próximo año, ya aprobado, General, esos 23 mil bajan a 15 mil millones, en moneda nominal. O sea, hay una baja drástica de más del 25% en los recursos asignados a esos programas. Incluso, había un artículo con una serie de medidas administrativas, que al final lo retiramos, ya que al ir rebajando estos programas es donde cuesta el asunto. Así que, por lo menos, desde el punto de vista de los recursos que están asignados en el Presupuesto de 1984, se debería producir una reducción bastante drástica.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son 15 mil millones que están destinados al Fondo Social.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿No puede recortarse el resto?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Francamente, para nosotros ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya lo aprobamos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ...es tan difícil poder estudiar este tema.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo, personalmente, estoy de acuerdo, como lo dije, en aceptar la proposición del Gobierno, porque, en el fondo, después tiene la responsabilidad de encontrar los recursos y pagar. Es muy fácil decirle: "No, rechazo esta norma", pero resulta que, ¿de dónde salen estos 3 mil millones?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nosotros también tenemos la responsabilidad de la conducción social, de la conducción política. Somos igualmente responsables.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo, en el fondo, estoy de acuerdo con esto. Acepto este artículo como lo proponen.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Estamos discutiendo una cosa bastante espinuda y dolorosa, pero desgraciadamente hay que basarse en la realidad y creo que lo que ha expuesto el Ministro es la realidad, porque ellos tienen la responsabilidad de pagar esta suma.

Yo estoy con la solución del Ministro, comprendiendo lo doloroso que es: no rebajar, sino alejar el plazo. ¿No es así

Ministro?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Exactamente.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- O sea, es un asunto de fechas y va a pagar al 25%. Es doloroso.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es indudable que a la larga significa pagarles menos, porque si no nos estaríamos ahorrando ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nos estamos ahorrando 2 mil millones.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es obvio que finalmente van a recibir menos, no importa cuál sea el camino que se siga. Eso yo lo tengo claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero es un abuso.

¿Qué opina usted, General?

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo estuve reflexionando, porque en un comienzo pensé rechazar esta proposición estimando que se podría sacar alguna cantidad del programa social u otro, pero vemos que no es posible, primero, porque ya no habría forma, pues la ley la aprobamos.

Por otra parte, de acuerdo con lo que se acaba de explicar, también ya estos fondos venían disminuidos.

No viéndose otra solución, creo que tenemos que aceptarlo, no más, como un aplazamiento, porque de otra manera no podemos solucionar el problema ni siquiera parcialmente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No me conmueve.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sigamos, entonces, con el próximo tema.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Hay dos artículos pendientes.

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay dos artículos pendientes.

El señor RELATOR.- El artículo 37 tiene por objeto establecer para el año 84 una tasa adicional de 20% sobre el impuesto territorial de los bienes raíces no agrícolas, exceptuados los destinados a habitación que tengan un avalúo fiscal al primer semestre de 1984 igual o inferior a \$ 2.200.000.-

Sobre el particular, la Segunda Comisión Legislativa manifestó su reserva en cuanto a la inconveniencia de seguir prorrogando impuestos que han sido fijados por períodos determinados.

Cabe señalar que ésta es una prórroga.

El señor GENERAL MATTHEI.- Está bien. Nosotros hacemos la reserva, pero sigamos no más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este impuesto debió haber terminado este año, el 1° de enero de 1984. Aquí lo estamos prorrogando por otro año más, 20% de tasa adicional en vez del 30%. Baja en 10%, lo que es bastante fuerte.

El señor GENERAL MATTHEI.- El problema que yo quería plantear es éste: ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, ya sé, que no tienen plata.

El señor GENERAL MATTHEI.- El problema es bien sencillo.

Todas estas leyes programas que se fijan en una ley, a la larga, no se cumplen.

Yo sugiero que en el futuro dejemos a un lado estas leyes programas. Cuando existan los recursos, se aprueba una ley y se termina, pero estas leyes programas, estas leyes promesas ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No se pueden cumplir.

El señor GENERAL MATTHEI.- ...que después no se pueden cumplir, son pésimas. Por eso es la reserva que nosotros hacemos, no porque queramos que esto no se aplique, sino que, por favor, en el futuro, no sigamos con esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es lo mismo que estamos diciendo y me permito recordarle que el Presidente de la República les dijo a todos los pensionados que no se les tocaría la pensión, porque sabía que su situación era extremadamente difícil y se mantendría el ciento por ciento de la pensión del año pasado. ¿Cuándo lo dijo? El año pasado y ahora se la van a rebajar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Se mantiene la pensión, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se las disminuyen en dos mil millones.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Baja ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- En 2.800 millones.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ...en el próximo año y solamente por un año.

Almirante, quiero hacer un alcance respecto de este artículo en relación con el planteamiento que aquí se había señalado de rebajar del 30 al 20%.

Paralelamente venía en el proyecto enviado por el Ejecutivo un artículo que colocaba un impuesto a los viajes del 20% sobre el valor de los pasajes. Este impuesto fue analizado por los miembros de la Comisión Conjunta y había sido rechazada la proposición por razones bastante atendibles.

Dado que eso implica un no financiamiento de una determinada cifra, habíamos pensado que la forma de compensarla --tengo instrucciones del Presidente de la República para solicitar esto a la H. Junta de Gobierno-- era pedir que no se rebaje del 30 al 20%, sino que se mantenga esta sobretasa en el 30% por el período del año 1984, como una forma de compensar el no aprobar el impuesto a los viajes del 20%.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo preferiría eso, en todo caso, porque lo otro suena a U.P. Con el impuesto a los viajes ya estamos a un paso de la U.P.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ... (no se entiende el comienzo de la frase) ...para salir del país.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, yo prefiero esto.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo decía que se iba a presentar una forma de financiamiento de esto que se disminuye. Ahí está.

Estoy conforme.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ¿Se mantiene, entonces, el 30%?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Para mí, sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 20%.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sigamos con el otro artículo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Perdón, no entendí nada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo mantengo el 20 y no el 30%.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Y la supresión?

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Yo pago, pues! ¡Todos pagamos!

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Todos pagamos. Todos conjugamos el verbo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sigamos.

--Diálogos.

El señor RELATOR.- El artículo 38 tiene por objeto complementar la implementación de una política de precios para el trigo nacional, la que tiene como meta fundamental permitir que el precio del producto nacional mantenga una adecuada relación con el precio internacional.

De este modo, al determinarse un precio de referencia a pagar como mínimo al productor nacional, es menester asegurar que el costo de importación del trigo y de la harina de trigo será igual o superior al nivel de referencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estamos de acuerdo en eso?

Es la única forma de mantener la producción de trigo en Chile, aunque sea más caro que el extranjero.

El señor RELATOR.- Artículo 39. La norma propuesta tiene por objeto incrementar el patrimonio del Banco Central de Chile.

El patrimonio del Banco Central se ha visto afectado, como todos sabemos, por una serie de medidas de carácter interno, tales como el apoyo a los deudores en dólares, programas de re-financiamientos en moneda nacional y apoyo al sistema bancario, por lo cual se considera indispensable incrementar el patrimonio de la institución mediante un aporte de capital de parte del Fisco de \$ 100.000 millones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estos \$ 100.000 millones son indispensables para que el Balance del Banco Central este año no vaya a quedar en rojo.

¿Estaríamos de acuerdo?

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Porque de lo contrario vamos a quedar "como la mona" ante el Fondo Monetario Internacional.

¿Sí o no?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si no, el Fondo Monetario después no nos va a prestar un peso.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No sólo el Fondo Monetario, sino que también la Banca internacional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Banca, en general.

El señor RELATOR.- Por el artículo 40 se viene concediendo el aguinaldo del 15% antes de fin de año, que tiene un equivalente al 15% del sueldo base mensual.

Los servicios que tienen un financiamiento distinto al aporte fiscal absorberán este aguinaldo con sus propios recursos. Por su parte, el Fisco financiará el mayor gasto que corresponda a sus servicios dependientes.

Corresponde, en general, al personal afecto a la Escala Unica de Sueldos, al docente dependiente del Ministerio de Educación, al Poder Judicial, a la Contraloría General de la República, a las instituciones fiscalizadoras, a las municipalidades, al personal afecto a la ley N° 15.076, médicos, dentistas, etcétera, a las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Investigaciones, Comisiones Legislativas, Astilleros y Maestranza de la Armada y Fábrica y Maestranza del Ejército.

No obstante, el Ejecutivo además apoyará financieramente a las universidades y municipalidades respectivas respecto de los servicios traspasados de la educación gratuita subvencionada sobre este punto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Por qué no hacemos una cosa, Ministro? ¿Por qué no le damos este 15% a los pensionados, también?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, reitero la razón que creo que la señalé cuando le explicaba la situación anterior.

El sector pasivo tenía un reajuste en base ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si le damos un 15% a los pensionados, yo le acepto que le postergue ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Con una diferencial de un 28% con respecto a lo que ha recibido el sector activo. Entonces, volver a entregarle otro reajuste ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es que es una base que no tiene comparación, Ministro. Usted sabe tan bien como yo que no es comparable.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero yo le digo el Fisco no tienen los recursos suficientes para hacerlo.

El señor RELATOR.- Por el artículo 41 se introducen las siguientes modificaciones al decreto ley N° 825, que es el impuesto al valor agregado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El IVA.

El señor RELATOR.- El IVA. Por el número I, que dice relación con las modificaciones al artículo 37, se aumenta el porcentaje del impuesto adicional del 20 al 30%, que grava la primera venta o importación de determinados artículos suntuarios que están detallados en el propio artículo.

Por el número II se establece una letra y se aumenta del 20 al 30% la tasa especial que grava a los televisores con recepción a color.

Por el número 2 se establece la siguiente letra d): "d) Grabadoras o reproductores de video y aparatos electrónicos que posibiliten exclusivamente los juegos de video;".

Se establece una nueva letra e), que actualmente no figura y que se refiere a: "e) Alfombras finas, tapices finos y cualquier otro artículo de similar naturaleza, calificados como tales por el Servicio de Impuestos Internos;".

Se establece una letra f) que se refiere a los "Equipos de aire acondicionado que no sean de uso industrial;".

Se modifica el inciso primero del artículo 40, sustituyéndose el porcentaje "20%" por el porcentaje "30%", que dice relación con los televisores a color.

Por el número III se sustituye, en el artículo 41, el impuesto de "0,5%" por "5%", a que se refirió el General señor Matthei respecto a la transferencia de vehículos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Vetado.

Eso no lo va a pagar nadie.

El señor GENERAL MATTHEI.- Eso no lo va a pagar nadie y solamente va a conducir a una mayor...

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Han calculado cuánto va a rendir esto?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si esto va a ser eludido, no más.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Son 550 millones de pesos los que se había estimado recaudar, aproximadamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo le apuesto que esto va a ser eludido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Una pregunta, Ministro.

¿Se aumenta siempre el impuesto sobre la importación de licores?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Y qué letra es?

El señor RELATOR.- El número IV, del "30" al "50".

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Pero no dice los vinos nacionales?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Se exceptúa el pisco, los vinos y ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero aparecen los vinos nacionales y los piscos nacionales, porque está el pisco importado y hay uno argentino, que lo van a traer: la grapa.

--Diálogos.

El señor COMANDANTE TOLEDO.- Almirante, es igual la aplicación del impuesto, tanto a los importados como a los nacionales. En el caso de los importados se aplica en el momento de la internación, igual como se aplica el IVA, en general.

El impuesto se aplica la primera vez. Ahora, hay una diferencia entre los nacionales y los importados, pese a que la tasa se está aplicando por igual a los dos casos en esta modificación. Los importados tienen el arancel y este IVA, que sube, y, al mismo tiempo, hay un 12% sobre la compra de divisas. No tienen diferencia. Se está aplicando en este caso en igualdad de condiciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En igualdad.

El señor COMANDANTE TOLEDO.- En igualdad de condiciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está malo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, la letra a) del artículo 42, del decreto ley N° 825 dice: "Licores, incluyendo aguardientes y vinos licorosos similares al vermouth. En ese caso, el impuesto era del "30%" y se sube al "50%".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero nacionales.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Todos, incluyendo nacionales e importados, todo. Pero el vino no, ni el pisco tampoco.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Y que dice del vino ahí?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No, nada, porque la letra b) se refiere al pisco y tiene un impuesto del 25%.

La letra c) se refiere al vino y dice: "Y vinos destinados al consumo y comprendidos los vinos gasificados, los espumosos o champañas, los generosos o soleados, chichas y sidras destinadas al consumo, cualquiera que sea su envase, cerveza y otras bebidas alcohólicas, cualquiera que sea su tipo, calidad o denominación, tasa del 15%.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Ahí están todos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y como no se modifica, sigue con el 15%.

El señor ALMIRANTE MERINO.-¿Así que el vino importado sigue con el 15%?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El vino importado, claro, sigue con el 15%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No lo entiendo. Si ustedes se están quejando de la falta ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es que la importación de vinos, Almirante, tiene que ser mínima.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero es que aunque sean diez botellas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Los licores sí que son mucho más importantes.

El señor GENERAL MATTHEI.- El whisky aumentó enormemente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aunque sean diez botellas.

¡Así que el pisco peruano tiene la misma tasa que el pisco chileno!

El señor GENERAL MENDOZA.- Se va a llenar de vino argentino.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se va a llenar de vino argentino, si está aquí al lado. Y todavía el vino argentino, tal como estábamos diciendo a la hora de almuerzo, ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No tiene por qué llenarse, porque está en igualdad de condiciones hasta el día de hoy. No cambia nada.

El señor GENERAL MENDOZA.- Es que ellos lo tienen más barato allá.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo tienen más barato allá, por cuanto lo subvencionan.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Porque hoy día, con el tipo de cambio, los ochenta y cinco pesos, más los aranceles y el IVA, prácticamente no ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿En qué se dificulta la importación, qué cuesta ponerlo?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Yo creo, Almirante, que ahí estaríamos entrando en un tema bastante delicado, porque prácticamente podría asimilarse esto a un arancel casi diferenciado. Estaríamos gravando productos importados de distinta forma a como estamos gravando los productos nacionales. Yo creo que ése es un capítulo...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo estamos haciendo de hecho, de hecho lo estamos haciendo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Estamos colocando, Almirante, una sobretasa arancelaria cuando hay razones válidas y que determinan la existencia de un subsidio o una subvención analizada previamente por el Banco Central de Chile, en un sistema y un procedimiento absolutamente regulado.

En el caso que se diera la alternativa de un subsidio, de una subvención al vino argentino, al pisco peruano ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene que demostrarse.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No, existe la posibilidad de una denuncia y hemos comprobado varias situaciones y el Banco Central ha actuado de inmediato colocando la sobretasa. Entonces, el procedimiento para evitar ese hecho, existe hoy día.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya lo sé que existe en el caso que se sepa que está subvencionado, pero usted sabe perfectamente bien que el vino argentino se está vendiendo a chaucha y el nuestro, a veinticinco centavos, porque así está de mala la cosecha.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Por eso que hoy día no hay ningún interés en importar vino, porque éste es tan barato aquí en Chile, que no existe interés de importarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero el vino extranjero, el vino francés lo van a importar. Y usted va a cualquiera de estos restaurantes importantes y hay.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La cantidad, Almirante,...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero si cualquier cantidad. Una chaucha y otra chaucha hacen dos chauchas. Y cinco, hacen un peso.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No tiene ninguna incidencia, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, tiene.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón.

Yo quisiera volver sobre el tema del 5%.

No tengo absolutamente ningún interés en la compraventa de autos, hoy día. Pero me acuerdo perfectamente bien que en mis tiempos tenía que poseer un cacharro viejo, que era el único que tenía.

¿Qué otro bien usado que se transe paga este impuesto de transferencia?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ninguno. Los únicos son los automóviles.

El señor GENERAL MENDOZA.- Son los más valiosos.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Por qué la agarramos contra los automóviles, otra vez?

Un señor ASISTENTE.- Porque el dominio queda registrado, General. De un refrigerador, no importa quién sea el dueño. Basta con tenerlo en la casa.

El señor GENERAL MATTHEI.- La casa, ¿no la gravamos?

Yo digo que este asunto me es profundamente antipático, porque me acuerda de mis tiempos ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- La transferencia de los bienes raíces tiene el 5% sobre el valor ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Tiene eso. Entonces, ¿por qué no igualamos y dejamos el 1% para todos? Pero este asunto discriminatorio contra los autos y ¡dále contra los autos!

Esto atenta, en primer lugar, en el fondo, contra nuestra clase media baja, nuestros Oficiales, nuestro grupo de trabajo y es sistemáticamente burlado. No trae nada.

¿Por qué no imponemos derechamente un impuesto fiscal otra vez a las patentes? Por último, eso lo acepto, porque ahí tengo que pagar la patente, tengo que comprarla y pago un impuesto fiscal. Acepto pagar un impuesto fiscal sobre el automóvil.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está pagándolo sobre las patentes.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bueno, auméntelo, pero este impuesto me es profundamente antipático, porque me acuerda de los tiempos de nosotros.

¿Que el auto es considerado, entonces, un bien de lujo? ¡Y dále contra el que tiene auto! Realmente, se me atraviesa esto, pues me recuerda, igualmente que el impuesto de viajes, muy malos tiempos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuánto da ese impuesto?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Está calculado en unos 500 millones de pesos, Almirante.

El señor GENERAL MATTHEI.- No lo van a recaudar.

El señor JEFE DE PRESUPUESTO.- Y hemos castigado substancialmente la estimación.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Cuánto daría estimativamente recargando en unos doscientos o quinientos pesos las patentes?

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo preferiría recargar las patentes. Estas no están caras hoy día. Comparadas a como estaban antes, están francamente baratas.

Yo estoy dispuesto a subir algo las patentes.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo creo que daría mucho más.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y es más fácilmente controlable. Pero esto de transar un bien que ya es de uno, que ya ha pagado IVA y todo, esto de que va a vender o a comprar un auto usado y dále con que tener que volver a pagar impuesto, no me gusta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo pago 1.500 pesos ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Sobre todo, me recuerda muy malos tiempos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Si por las patentes se recargan doscientos o trescientos pesos, no se enoja nadie y tampoco nadie se da cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero tendrían que haber dos impuestos: uno fiscal y otro municipal, porque ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Está bien. En un tiempo el Fisco dejó de pagar, póngale un impuesto, ahora.

El señor JEFE DE PRESUPUESTO.- Algo similar se hizo en el 82. Se estableció un recargo de la patente de un 60%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 82.

El señor JEFE DE PRESUPUESTO.- Exacto.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Por qué no ven eso? Esto, francamente no me gusta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Incluso, puede incluirse ahí también lo de los viajes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ese impuesto sobre la patente tendría que ser un porcentaje del avalúo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bueno, eso lo ven ellos. Para eso son técnicos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No es cierto?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Un impuesto progresivo, ¿ah?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro, porque de acuerdo ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Ustedes son técnicos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...con esta materia, un Mercedes Benz 280 está saliendo a US\$ 59.000.-. El 5% ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Esto va para Cambios.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Pero siguen fumando, pues!

El señor GENERAL MATTHEI.- Ahí viene el contrabando.  
Después de eso viene el contrabando, lisa y llanamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero siguen fumando.

El señor GENERAL MATTHEI.- Viene el contrabando después.  
Eso ya es estímulo del contrabando. Después de cierta tasa, está comprobado ...

--Diálogos.

El señor JEFE DE PRESUPUESTO.- Aproximadamente, entiendo que el costo de la cajetilla, incluyendo márgenes de distribución y todo, es equivalente a un tercio del valor final de venta. El resto son puros impuestos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Sabe usted cuánto vale una cajetilla de cigarrillos en Alemania?

El señor JEFE DE PRESUPUESTO.- No, no sé, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Veinticinco marcos. Cualquier cajetilla de cigarrillos. Casi US\$ 5.- ¡Más! Eso es lo que vale en Alemania hoy día. Yo acabo de llegar.

El señor GENERAL MATTHEI.- Diez dólares.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, entonces, redactaríamos nosotros un texto para incorporarlo a esta ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Siempre que baje el 5%.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Bajamos del "5%" al "0,5%".

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, la referencia al mismo valor actual.

El señor GENERAL MATTHEI.- O, por último, bajemos casas y autos al 1%. Eso también lo aceptaría.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es que las casas están pagando el 30%.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No, están exentas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Los bienes raíces están pagando el 30%.

816410

El señor GENERAL MATTHEI.- La discriminación contra el auto, otra vez.

Es un artículo de lujo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La transferencia no paga nada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bienes raíces están pagando un 30% al año.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Están pagando la contribución, no la transferencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya lo sé, ¿pero le parece poco el 30%?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es que estábamos hablando de la transferencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, eso lo hará Ha-cienda.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Lo único que se va a reemplazar, señor, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- La cifra de "5%" por "0,5%".

El señor GENERAL MATTHEI.- El tercero.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El número tercero.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Borrarnos el número tercero.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es decir, lo van a transformar. Van a traer otra cosa.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Un cambio por alza de patentes.

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- Mi Almirante, entiendo que la petición del Ministro era dejar el espacio suficiente para sustituir este artículo de impuesto a la transferencia por otro que afecte a las patentes ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- ...en términos progresivos, como usted señalaba.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Pero lo anterior está aprobado.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Todo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿En qué quedaron con el vino, al fin?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Que no vale la pena.

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- Mi Almirante, retomando el punto del señor Ministro, el discriminar contra los vinos importados es una medida que tiene un carácter similar a la de los aranceles.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estamos discriminando.

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- Mi Almirante, el artículo 37 del 825 ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No me lo diga, porque ya lo sé.

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- Este que hacía referencia a estos otros tributos que estábamos modificando.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Ah, ya!

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- Dice: " A la primera venta o importación de los bienes que ahí se señalaban: televisores, refrigeradores...", etcétera. O sea, siempre aplicado a la venta de ese producto producido en Chile o al importado de la misma naturaleza. De tal manera, mi Almirante, que queremos mantener esa filosofía, no empezar a usar esquemas tributarios que, a la larga, son paraarancelarios. O sea, estamos buscando solucionar una fórmula en que aparentemente ni el tipo de cambio ni los aranceles resultan suficientes, como usted señala, al mencionar los vinos argentinos.

Y frente a eso, mi Almirante, nosotros estamos justamente preocupados y usted ha visto que hemos usado fórmulas, incluso, de llegar a determinar precios de referencia para, sin caer en contradicciones con nuestros compromisos, la política arancelaria y con los acuerdos del GATT, podamos manejar situaciones que son excepcionales, que son realmente coyunturales de la economía de los países vecinos.

Por eso, desde ese punto de vista, mi Almirante, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es tan peligroso lo que usted estaba diciendo, que justamente por esta razón tenemos en este edificio puras tollas brasileras. Todos nos secamos las manos con las toallas brasileras ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Y no secan

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...que no secan, además. Y en Chile cerraron cinco fábricas de toallas, aquí en Santiago. Conozco una, la de Petrovic. ¿Por qué? ¡Porque tenemos toallas brsileras que son más baratas, que por los aranceles, por la compensación y por la tontera, reventamos!

Sigamos con la cosa.

El señor RELATOR.- El número siguiente de este artículo agrega un nuevo artículo 43 bis al mismo decreto ley.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón.

Pero como compensación, ahora está quebrado Brasil por regalarnos las toallas.

--Diálogos.

El señor RELATOR.- La proposición tiene por objeto gravar los vehículos terrestres nuevos de producción nacional, cuyo destino normal sea el transporte de pasajeros o de carga, con un impuesto adicional de 8% para los vehículos con motor de hasta 850 centímetros cúbicos y de 20% en los demás casos, aplicándose sobre la misma base imponible del impuesto al valor agregado. Asimismo, este impuesto afectará a las importaciones, sean habituales o no, de los vehículos antes señalados, pero la base imponible del tributo estará constituida por el costo final de importación, de acuerdo a las normas del decreto ley N° 2.628, considerando el factor 3.6 al efecto.

Asimismo, se señala en este mismo artículo las excepciones de aplicación del mismo, o sea, los vehículos de transporte de pasajeros de capacidad de más de quince asientos, incluido el del conductor, los chasis con motor incorporado y los camiones y camionetas de más de 500 kilos de capacidad de carga y cuya cabina y pick-up se encuentren totalmente separados.

Tampoco se aplica a una serie de vehículos especiales y fuera de uso de carretera.

Lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de esta ley, o sea, del decreto ley N° 825, será aplicable a los contribuyentes que vendan vehículos nuevos de producción nacional, pero referido al impuesto establecido en el artículo en comento en lo que fuera pertinente.

Este impuesto no se considera para los efectos de aplicación del decreto ley N° 2.628, respecto de los vehículos nacio-

nales.

Con eso, se terminan las modificaciones que se introducen al decreto ley N° 825, sobre impuesto al valor agregado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El artículo 41 termina, entonces, como dice el Relator, las modificaciones al IVA.

En cuanto a la producción de vehículos nacionales, se aumenta el impuesto de transferencia o venta en un 20% sobre lo actual.

En la misma forma se aumenta el valor de los vehículos importados, 20% más los impuestos que ya tienen de importación y transferencia, que son 50% en total: 20 más 20 y más 10.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- El importado tiene 20%. Ahora tendría 20% más 20 y más 12%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estaríamos de acuerdo con ese artículo?

¿No hay inconveniente?

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay inconveniente.

El señor RELATOR.- El artículo 42 tenía por objeto prorrogar la aplicación del decreto ley N° 2.628. Por este decreto ley se grava actualmente con la tasa del 75% el mayor valor que resulte entre la cantidad de US\$ 15.671,92 y el costo de importación o precio de venta final de los vehículos automóviles y similares importados o nacionales.

Este cuerpo legal tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año. Por la indicación que se viene proponiendo o por el artículo, mejor dicho, se propone prorrogar por dos años su vigencia.

Para estos efectos se hace una adecuación de la redacción, aumentándose el gravamen del 75% al 100% y, al mismo tiempo, se cambia el tope del impuesto para aquellos vehículos de US\$ 5.000.- o menos de valor ex-fábrica, para evitar un tributo excesivo en vehículos de precios medianos.

Por la letra b) se fija la reajustabilidad del monto exento a contar del 1° de julio de 1984.

Por la letra c) se derogan disposiciones que no tienen efecto y se deja vigente el factor 3.6 para determinar el costo de importación.

Por la letra d) se establece la vigencia de la primera lista del costo de importación de los vehículos de acuerdo con la prórroga.

Por la letra e) se precisa que el monto libre de impuesto es de US\$ 12.000.-, cantidad original del decreto, sin considerar los reajustes que se han aplicado en virtud de la ley.

Por la letra f) se dan vigencias especiales para la confección de las nuevas listas del costo de importación de los vehículos, pues éstas deben regir a contar del 1° de enero de 1984.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿No hay observaciones?

Bien.

El señor RELATOR.- Almirante, cabría comentar a continuación el artículo respecto al impuesto de los viajes, pero ya fue discutido y analizado. Dentro del mismo tenor de artículos rechazados, en las indicaciones del Ejecutivo, como un artículo sin número en la proposición, se proponía sustituir en el arancel aduanero de 10% que afectará en el año 84 a los camiones con capacidad de carga útil de más de 1.672 kilos, los porcentajes del 30%, para el 84, y un 25%, para el 85.

Con esto se limita el parque de camiones dentro de la Nación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ... (no se entiende el comienzo de la frase) ... con esto se cambia el Estatuto Automotriz.

El señor RELATOR.- Correcto.

Por esa razón se propone el rechazo del artículo en que no figura.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hace nada. No gana ni pierde.

En el caso del 30 y 25% de los camiones, nadie los está importando, porque sobran. Estamos modificando el Estatuto Automotriz, como decíamos ayer, ... (no se entiende) ... decreto ley entre las partes.

El señor RELATOR.- A continuación, se viene proponiendo por la Primera Comisión un artículo sustitutivo del 43, por el cual se establece que a contar del 1° de enero de 1985 se suspende la aplicación de los artículos 7°, 8°, 10 y 14 del decreto

ley N° 1.239, que es el del Estatuto Automotriz, estableciéndose que para estos efectos el Presidente de la República deberá designar una Comisión que propondrá, en el plazo de 180 días, un proyecto de ley destinado a modificar el referido decreto ley con el objeto de reprogramar las tasas arancelarias y los plazos de aplicación de las mismas; los porcentajes mínimos de integración nacional, en su caso, y los mecanismos de compensación de importaciones y exportaciones de partes y piezas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ¿Me permite, Almirante?

Yo estoy en principio no de acuerdo con este artículo 43 tal como se plantea aquí en esta proposición.

Acabo de estudiar este articulado y estamos cambiando el Estatuto Automotriz al suspender a contar del 1° de enero de 1985 la aplicación del mismo, que es un contrato ley que tiene disposiciones que han sido mantenidas durante un período bastante extenso de tiempo y sobre el cual había reglas del juego bastante claras.

Creo que hacer una modificación sin un estudio bastante cuidadoso, previo a una suspensión, estimo que no es materia de este proyecto de ley complementaria de Presupuesto.

Paralelamente se establece aquí que dentro del plazo de 180 días el Ejecutivo debería enviar un proyecto de ley destinado a modificar el Estatuto.

Pienso que es bastante difícil poder plantear una modificación, o sea, la exigencia de una modificación, sin haber estudiado previamente la materia y sin haber llegado a un proceso de negociación con las empresas automotrices que justifique el hecho de hacer una modificación a la ley.

Opino que podemos asumir un compromiso de iniciar un estudio sobre la materia para llevar a cabo un proceso de negociación, dada la inquietud que usted ha manifestado de incrementar la participación nacional en la empresa automotriz, pero creo que establecer esto en la legislación complementaria de Presupuesto, no lo estimo conveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo, sí.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- ¿Me permite, Almirante?

En realidad, el objeto de este artículo, tal como está redactado, es el mismo que señala el Ministro, porque se establece un plazo de 180 días para reestudiar el Estatuto Automotriz

y renegociar este Estatuto que va a ser aplicado un año después.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sí, pero aquí aparece, primero que todo, la suspensión a contar del año 85.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- O sea, un año después.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 85.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hay una norma que ya está establecida del Estatuto Automotriz, que dispone ciertos aranceles a cobrar el año 1985.

Hablar de suspensión, en este momento, implica un cambio en la legislación vigente y pienso que no cabe hacerlo dentro de la Ley Complementaria de Presupuesto.

Y paralelamente estamos hablando de un proyecto de ley destinado a modificar, estamos partiendo de la base que se va a modificar una materia sobre la cual todavía no existe ningún análisis previo sobre la conveniencia de llevar a cabo dicha modificación.

Almirante, el tema del Estatuto Automotriz es bastante delicado. Ha habido una regla del juego claramente establecida durante un tiempo y creo que ha dado su fruto.

Estimo que hay una preocupación por parte del Almirante y de otras personas que lo han manifestado en relación al problema del empleo o del desempleo que podría originar el cierre de estas empresas automotrices.

Diversos estudios que se han hecho --lamentablemente no traje los antecedentes para esta reunión, pues no sabía que vendría este artículo especial en la ley-- señalan que el pliego directo de las empresas automotrices, si mal no recuerdo, es del orden de 400 a 500 personas, más un empleo indirecto de otras 500 personas, lo que hace un total de 1.000 personas.

Estudios, un vez más, realizados en torno a la importación de automóviles, reflejan que el empleo que puede originar el servicio de la importación es probable que perfectamente pudiera compensar el desempleo que podría originar la desaparición de estas empresas automotrices.

Ahora, siempre he tenido presente que la legislación debe tender a beneficiar al consumidor. Estimo que éste se ha beneficiado contando con automóviles bastante más baratos, derivado de la permanencia del Estatuto Automotriz que se ha ido des

gravando a lo largo del tiempo. Correspondería haber hecho ese desgravamen en el período 1983-1984.

Se ha establecido un impuesto precisamente para dar una permanencia de un año más a la protección de la empresa automotriz chilena, pero pienso que la materia específica de la modificación no corresponde llevarla, por lo menos, considerarla en este proyecto de ley.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo creo que en todos los artículos anteriores precisamente el señor Almirante ha tenido siempre una línea muy clara. En primer lugar, la mantención de los compromisos y de la palabra empeñada. Y, en segundo lugar, la protección de la mayor parte de los chilenos y no de grupos.

El mismo nos lo manifestó en varias oportunidades anteriores.

En este caso, no solamente es la palabra, sino que aquí hay contratos, que son bastante más que una palabra. En base al Estatuto, en base a la ley anterior, el Gobierno con las compañías firmaron contratos. Se anunciaría, en este momento, toda una suspensión de aquéllos, la validez de ellos, con el agravante que no tienen efecto de inmediato y sólo actuaría como una bomba, pero, en el fondo, no tiene ningún efecto real hasta el 85.

En seguida, se diría que se hará una ley para modificarlo directamente, sin consultas con el otro socio en el contrato, introduciendo, además, este artículo sin estudio, porque entiendo que no ha sido estudiado por la Comisión Conjunta.

Lo anterior, yo no lo puedo aceptar. Entiéndanme. Me niego siquiera a estudiarlo en este momento. Esto tiene que ser estudiado primero, o hay acuerdo o no hay acuerdo, pero esto apareció ahora, no más.

De manera que ni siquiera pierdo el tiempo discutiendo este tema. Perdón, lo siento, pero yo no voy a discutir esta materia.

Este artículo no lo firmo mientras no se haya estudiado.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Este artículo, Almirante, no lo vio la Comisión Conjunta y viendo el informe, éste dice: "Que al respecto, el Ministro de Hacienda manifestó su conformidad".

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo no lo voy a discutir.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Pero ahora dice otra cosa.

El señor COMANDANTE TOLEDO.- Yo únicamente quisiera contestar la pregunta, mi General.

En la Comisión Conjunta se discutió el tema y se llegó a la conclusión de que había que revisar el Estatuto Automotriz. Que si bien es cierto no se podía modificar ahora de inmediato, había que revisarlo.

Este artículo indudablemente se consultó esta mañana, porque se redactó anoche, después de haber conversado con el señor Ministro en el sentido de que estaban todos de acuerdo en que había que revisar el próximo año el Estatuto Automotriz, porque las empresas armadoras nacionales están solicitando una revisión y eso es, en el fondo, lo que dice este artículo.

Ahora, los armadores nacionales han pedido ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Eso lo puede hacer el Gobierno. ¿Por qué lo vamos a poner en la ley? ¿Por qué vamos a obligar a hacerlo con la ley?

El señor ALMIRANTE MERINO.- No los estamos obligando. Estamos poniendo en la ley algo que es consecuente con la realidad que se está viviendo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bueno, yo no lo firmo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no lo firmo tampoco, porque hay otros artículos que no me gustan.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Por qué no lo estudiamos aparte?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Qué dice el Ministro al respecto, en síntesis?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Yo pienso que este artículo no debería quedar contemplado en la ley que estamos estudiando. Estimo que no cabe. Sí procede que el Poder Ejecutivo, haciendo uso de las facultades que siempre tiene, pueda ver la posibilidad de analizar nuevamente el Estatuto y en un momento determinado presentar a nivel de la Junta de Gobierno un proyecto en el caso que se llegue a una negociación que sea conveniente para ambas partes.

Yo no me puedo negar a hacer eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso tiene que hacerse.

El señor GENERAL MENDOZA.- Entonces, sacamos el artículo inconveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estamos hablando de mucho tiempo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Bueno, se elimina este artículo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. El Gobierno va a proponer algo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Yo pediría que se eliminara el artículo, Almirante, y nosotros tomáramos el compromiso, como Poder Ejecutivo,...

El señor ALMIRANTE MERINO.- De proponer algo que permita ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ...de proponer alguna revisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aquí hay una cosa muy clara. O hay o no hay armadura de automóviles en Chile.

El señor GENERAL MATTHEI.- No en esta ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No en esta ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No importa, donde sea. Lo que me interesa es que si estamos preocupados de dar 15.000 millones para el PEM, también debemos estar preocupados de no eliminar algo que está dando empleo y que no son mil personas, deben ser muchas más.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Podemos traer todos los estudios que se han hecho a nivel del Ministerio de Hacienda para que usted analice bien cuál es el verdadero efecto del Estatuto Automotriz.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor RELATOR.- Finalmente, Almirante, el último artículo es el 44, por el cual se señalan las vigencias de las normas que contiene esta ley.

Los artículos 21 al 29 dicen relación con las materias de los centavos a contar del 1° de enero del 84 y las modificaciones al 825, esto es, los impuestos a los suntuarios a partir de la publicación de la presente ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el 43 hay dos alternativas.

El señor RELATOR.- Lo que pasa, Almirante, es que venía un artículo 44 proponiendo como alternativa lo del seguro obligatorio y la decisión quedó pendiente.

El artículo 45 es la vigencia en la segunda alternativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Ah, ya!

El 44, en el segundo sería 45.

El señor RELATOR.- Correcto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el 44 yo me mantengo en los 180 días.

Yo tampoco firmo.

¿El 45?

El señor RELATOR.- Es la vigencia, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es la vigencia del 21 al 29.

El señor RELATOR.- Y los impuestos establecidos en el 825 que empiezan a regir a contar de la fecha de publicación de esta ley.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Está pendiente lo relativo a la indicación que analizamos inicialmente. La derogación del artículo de la ley 71, de 1924. Pedí que se derogue.

El General señor Matthei dijo que eso requería estudio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuál?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ... (no se entiende el comienzo de la frase, por no uso de micrófono) ... la alternativa que ordena derogar el decreto ley N° 71.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo me mantengo en lo que dije.

Quiero que esto lo vean mis abogados. No me puedo comprometer sencillamente a firmarlo.

--Diálogos.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Eso va a volver a Comisión, porque hay algo que estudiar todavía.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No sé. De estudiarlo, pienso que sería el artículo relativo al Estatuto Automotriz que sacó de éste el 30 y el 25% en relación con los camiones y debería ingresar, entonces, en la nueva negociación del Estatuto Automotriz, junto con el problema de los autos.

El problema de los autos verán ustedes con la velocidad que viene, porque va a crear de todas maneras una situación como la ocurrida a principios de año, que de enero a marzo no hubo empleo en toda la zona.

En seguida, está el cambio que hay que hacer del "5%" al "0,5%" en relación con la transferencia de automóviles y lo de las pensiones, que yo no acepto tampoco que se bajen.

Un señor ASISTENTE.- Y está pendiente lo de los bienes raíces.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo del 30 al 20% y que yo me mantengo en el 20%.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y lo del seguro automotriz. Eso también quedó pendiente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo pedí 180 días y no 360, por cuanto esto no es chacota. Es demasiado serio.

El señor GENERAL MATTHEI.- Personalmente, en este asunto del Estatuto Automotriz, aun cuando pienso como el Ejecutivo, estoy dispuesto a transar y llegar a los 180 días, si así lo desea el señor Almirante. Total, el Ejecutivo siempre tiene la facultad de vetar eso. Pero, personalmente, para que salga adelante eso, porque de alguna forma esta ley tenemos que sacarla adelante, en ese caso estaría de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aquí hay cosas que tienen que salir antes del 1° de enero.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso.

--Diálogos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, esta ley realmente contiene una serie de disposiciones de carácter tributario que han sido de alguna manera, lamentablemente, comentadas en la opinión pública, hay bastante expectación y estimo que esto debería ser decidido el día de hoy.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien, ¿cómo lo hacemos para el asunto del 5%? ¿Eso lo van a proponer ustedes, lo van a llenar ustedes?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo vamos a llenar nosotros.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Cuándo lo llenan ustedes?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Tiene que ser hoy día y mañana en la mañana ustedes tienen el artículo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Nosotros no vamos a estar acá.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y la próxima semana, tampoco.

El señor GENERAL MATTHEI.- El viernes estamos acá.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Podemos hacer la redacción inmediatamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene que sacarse lo del 5%, ciento por ciento de las pensiones y los 180 días relativos al seguro.

El señor GENERAL MATTHEI.- Dejemos esto firmado y encargamos a nuestros técnicos que trabajen en esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no firmo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Y allí podríamos agregar lo de la derogación del decreto ley 71 del año 24.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, el aspecto de las pensiones tiene una incidencia muy notable en materia presupuestaria. Estamos hablando de cifras realmente significativas. Son 3.500 millones de pesos y ése es el motivo que me mueve a insistir en la proposición que le he formulado, porque creo que estamos dando cumplimiento a una disposición que había creado el Ejecutivo de mantener el poder adquisitivo real de las remuneraciones de los pensionados. Le estamos dando cumplimiento y solamente le estamos retardando la fecha.

Yo quiero ser muy enfático en eso.

Lo único que estamos haciendo ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Usted me está diciendo que esto le produce una economía de 3.500 millones de pesos. Quiere decir que son 3.500 millones que no se les pagan a los pensionados.

Eso no es economía.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, probablemente, si nosotros tuviéramos un I.P.C. aproximadamente del 15%, habrían correspondido, a lo mejor, dos reajustes en el curso del año

1984. Si nosotros trasladamos al 25%, damos nada más que un solo reajuste y estamos ahorrando parte de plata del año 84 que tiene que pagarse de todas maneras el año 85. Estamos trasladando solamente un pago.

Esa es la única razón de generar esta disposición.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es cierto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es nada más que el traslado.

El señor GENERAL MATTHEI.- En realidad, es sólo traslado de pago. Es efectivo. No es dejar de pagar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Dada la incidencia que tiene esta materia, la cantidad es realmente significativa.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es cierto que al comienzo ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es un aplazamiento, no más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No es posible ejecutar las economías sobre aquellos que no tienen derecho a reclamar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, se han hecho las economías en todo tipo de situaciones. Se ha hecho la economía dentro de un sector que probablemente tiene mucho más poder, que es el sector activo. Son 300 mil personas que están en servicio activo y probablemente ya han tenido una reducción en su nivel de remuneraciones bastante más elevado de lo que ha sido con respecto al sector pasivo.

En este momento no se está haciendo ningún tipo de abuso, sino que simplemente trasladando un período de pago única y exclusivamente y ése es el ahorro que significa para el presupuesto fiscal. Y esa materia evidentemente que tiene especial incidencia para el año 1984.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Para cuándo va a resultar el ahorro?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El ahorro es el próximo año. El ahorro es el próximo año

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Para qué época?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El ahorro probablemente debe ser en los meses de junio o julio del próximo año.

El señor ALMIRANTE MERINO.-¿No tiene ningún efecto inmediato?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo tiene en el curso del año 1985.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero ahora no lo tiene.

El señor JEFE DE PRESUPUESTO.- El ahorro se produce en el primer trimestre.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A lo largo del año.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, de no tener esta disposición, dado que el 15% se cumple en el mes de enero, habría que pagar el reajuste en el mes de enero. Si trasladamos la fecha, lo pagamos en el mes de junio o de julio por el 25%.

Es nada más que un aplazamiento en el pago. El pensionado no está disminuyendo el poder real de su remuneración.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro que lo está disminuyendo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No lo está disminuyendo, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si no lo estuviera disminuyendo, ¿para qué lo trasladan?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Porque es un ahorro del año 84, que se paga el año 85, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso. Durante el 84 el pensionado se muere de hambre esperando que el próximo año le llegue el ahorro.

No, no.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No, porque tiene un reajuste del 25%, Almirante, en todo caso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 85, cuando ya el hombre murió.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo va a tener el 84 y el 85.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todos los viejos.

No.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Yo le reitero, Almirante, la situación muy, muy delicada desde el punto de vista fiscal. Le he dado todas las argumentaciones en cuanto a la necesidad de

producir este ahorro fiscal por la necesidad de generar un proceso interno de inversión.

Tenemos dificultades serias para obtener recursos en el exterior. Tenemos que colocarnos realmente en una situación de emergencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Dos millones y medio de dólares para la municipalidad de Magallanes.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Estamos viviendo un precio del cobre que no corresponde a ninguna realidad y eso es lo que nos lleva a tomar este tipo de decisiones.

Estamos tratando de realizar un esfuerzo compartido, un sacrificio que está siendo pagado por todos los chilenos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por los pensionados.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No por los pensionados, Almirante. También lo tiene el servicio activo y mucho más el sector privado.

El señor JEFE DE PRESUPUESTO.- ¿Me permite, Almirante?

Yo respeto mucho todas las opinones, sobre todo, en el caso de los pensionados, porque creo que es un sector muy sensible.

En todo caso, estoy muy de acuerdo en proponer esa meda, por dolorosa que sea y otras observaciones que se han hecho a varios artículos que significan mayor recaudación.

Lo que sí me extraña es que la semana pasada aprobamos una Ley de Presupuesto en que, por lo menos yo, le hice presente a la Comisión Conjunta cuáles habían sido las medidas para superar el problema de 18.000 millones de pesos que nos faltaban por diez centavos menos de cobre y enumeré y se conocían a esa altura cada uno de los rendimientos, entre los cuales se contaba una disminución que hicimos en el costo de las prestaciones previsionales, que aparece en la Ley de Presupuesto, de 3.400 millones de pesos. Resulta que nos encontramos una semana después en que ya tenemos una Ley de Presupuesto que está obsoleta, porque ocurre que se aprobaron determinados niveles de gastos que no son compatibles con las regulaciones y las normas que llevaba implícita y que eran necesarias que se cumplieran esas perspectivas de ingresos, ya que todos estos nuevos tributos estaban incluidos en

la Ley de Presupuesto.

Eso, nosotros lo advertimos. Los gastos también están incluidos, o sea, este ajuste a las pensiones está incluido dentro de nuestra proyección de gastos en prestaciones previsionales de la Ley de Presupuesto que se aprobó el jueves de la semana pasada.

Resulta que se produce el problema de que esa ley, a menos de una semana de su aprobación, está obsoleta y más desfinanciada aún de los niveles con los cuales se aprobó.

Por lo tanto, volvemos al problema, o sea, mañana, por todo lo que no hay aprobado vamos a tener que empezar de nuevo a pensar qué nuevos impuestos ponemos y qué gastos cortamos y al respecto, ya nos hemos dado vueltas, porque para hacer esta lista de cosas, realmente hemos agotado la imaginación.

El señor GENERAL MATTHEI.-En ese sentido, tengo plena simpatía con los problemas del Ministerio de Hacienda. Por eso, cuando yo hablé del 5%, me opuse a eso por experiencia y propuse un financiamiento distinto, pero tengo conciencia que cuando se borra algún financiamiento a la Ley de Presupuesto, tiene que reponerse de alguna forma en una cantidad equivalente.

Uno no puede llegar e imponer gastos si no están financiados. De manera que si nosotros queremos pagar 3.500 millones de pesos más el año 1984, debemos encontrar de alguna forma los fondos necesarios para darle a Hacienda la plata para que pueda cumplir con esos compromisos.

Yo, en ese sentido, comparto plenamente el punto de vista del Ministerio y por eso es que estoy de acuerdo con la Ley de Presupuesto, con el solo cambio que yo pedí y que agradezco, además, que estén de acuerdo.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo, la verdad es que, con esta disminución para el sector pasivo, estaba en desacuerdo. Pero después de oír las informaciones y explicaciones de parte del Ministro, he llegado a la convicción de que no tiene otra manera de solucionar el problema y, sobre todo, si se trata especialmente de un aplazamiento.

De manera que yo estoy de acuerdo con la proposición del Ministerio y estoy dispuesto a firmar la ley.

No le veo otra solución, simplemente.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo me mantengo en lo que dije anteriormente, Almirante.

Es una medida dolorosa, pero inevitable, por las razones que nos ha expuesto el Ministro.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- ¿Me permite, Almirante?

Yo quiero aclarar lo que dijo el Director de Presupuesto, porque en realidad el punto se discutió cuando se trató la Ley de Presupuesto. Ahora, esta ley no va desfinanciada, porque si bien es cierto esos ingresos que faltan al no aceptar esta disminución a los pensionados, también van reducidos en los gastos. Así que no va desfinanciada la Ley de Presupuesto.

El único ingreso que podría quedar desfinanciado en este momento, si es que así se diera, es un impuesto que se ha rechazado, el de los viajes, que es el único caso de todos los propuestos aquí en la lista.

Quería hacer presente eso para que quede claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Está todo dicho.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuándo estaría lista la ley para firmarla?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay cuatro cosas que resolver.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay cuatro cosas.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Podemos hacerlo el viernes en la mañana?

El señor ALMIRANTE MERINO.- El viernes en la mañana, siempre que estemos de acuerdo en los 180 días y en reemplazar el "5%" por el "0,5%".

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y el 20 se sube al 30 en las contribuciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y el 20 que queda en 20.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Queda en 30%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y las pensiones quedan en 15%.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En 25%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En 15%.

Si queda en 15%, ¿qué diferencia tiene?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Ya se lo he explicado en varias ocasiones en relación al impacto que representa en la situación presupuestaria en el año 84. Le he dado todas las razones y éstas son atendibles desde el punto de vista fiscal y para someterlas a su consideración.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si las deja en 20%, ¿qué significa?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es insano. Significa sólo un alivio, no todo el alivio que nosotros quisiéramos y tendríamos que calcular el impacto que tiene, si el 20% corresponde a una cifra aproximada a los 3.200 o a los 3.100. No sé, habría que calcularlo.

Por eso, un 25% nos da 3.500.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- En la aplicación del 15% tienen que ser 1.800, porque se calculó 3.600 ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Nosotros le colocábamos 3.600.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Tienen que ser 1.800, pues era la mitad, ya que calcularon para dos oportunidades.

Ahora, mi Almirante, hay un problema y, en realidad, es importante que la Junta lo considere.

El 1° de enero el sector activo tiene un reajuste de un 15%. En este caso, se les iba a dar a los dos, tanto al sector activo como al pasivo. Estaríamos corriendo al pasivo, con los reclamos que va a haber, las cartas que van a mandar, como siempre, de que por qué no les dan el 15%.

Ahora, si se corre al 20, esto significa correr un par de meses más, o sea, marzo, más o menos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Yo diría, abril.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Fines de marzo, que sería ya mucho más cercano.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Por qué no lo hacemos en dos etapas, diez y diez?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No, porque el 10% tendría que haberlo pagado hace dos meses atrás.

Además, no nos resuelve el problema, Almirante. El problema que tenemos es una falta de recursos de 3.500 a 3.600 millones de pesos. Para eso estamos buscando financiamiento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo estamos buscando desde anteayer.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Exactamente, desde anteayer.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 1° de enero se va a hacer un reajuste al sector público, a todo el sector público.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Al sector público activo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al sector público activo, de 15%.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Exactamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y para la Pascua se va a dar a todo el sector público ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Una bonificación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...una bonificación.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Que es un 15% del sueldo base.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Del sueldo base.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Del sueldo base, que es mucho más bajo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son 1.000 millones.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es más o menos la tercera parte de lo que reciben.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son 1.000 millones.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Son 800 millones de pesos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Que nadie lo había pedido, nadie lo exigía, ni era necesario y fue una cosa que se dijo,

SECRETARIO

por decirlo.

Ya se hizo y ya estamos metidos en la historia, porque firmamos la ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Se había pedido, Almirante, porque cuando se dio la bonificación en el mes de septiembre, se planteó que en Navidad podría haber una bonificación adicional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si para la bonificación del 15% del sector activo, en enero, se le da el 7% al sector pasivo, ¿qué importa?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No tienen dinero.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Un 7% en enero para completársela en la primera quincena de marzo o en abril o cuando sea.

Lo que pasa es que éste es un problema político, no es un problema económico.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Yo me doy cuenta, Almirante, perfectamente bien del problema político.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es mucho más importante jugar la parte política que la económica. En la económica, por último, usted va a emitir. No puede emitir, porque la Constitución le prohíbe, pero le acaba de autorizar al Banco Central 100.000 millones de pesos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero de capital.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De capital.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No de emisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De capital. Sí, estoy de acuerdo.

¿Cómo puede jugar políticamente esto en tal forma que en enero, cuando al sector activo le den un 15%, al sector pasivo le den --¡qué se yo!-- el 20%?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, la primera proposición ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí tienen plata.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, la primera

proposición que nosotros hicimos iba encaminada precisamente a eso y fue rechazada.

La proposición era que en vez de dar el 15%, diéramos el 12%. Esa era la proposición.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuándo hicieron esa proposición?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Esa es la proposición que venía en la ley. Con eso partimos.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Claro. Eso es así, pero el 3% faltante no se les iba a dar nunca más.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Exactamente. Por dos veces consecutivas se reajustaban las pensiones en un 75% del I.P.C.

Eso decía el proyecto enviado por el Ejecutivo. Por dos veces consecutivas se pagaba el 75%.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Pero la diferencia no la pagaban nunca más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es que la presentación es mala, Ministro. Usted le dice el 75% del I.P.C., lo que cae muy mal a la gente. Si usted le dice que le van a reajustar en 12% las pensiones y en 15% al sector activo, es mucho más tragable que el decirle el 75%.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Bueno, es que había que hacer la modificación legal, porque hoy día la ley dice que usted debe reajustar las remuneraciones cuando el I.P.C. llegue al 15%. Entonces, habría que decir: "Se modifica el 15% por el 12%".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien ¡se dice, pues!

Eso lo acepto yo perfectamente, inmediatamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- ... (no se entiende el comienzo de la frase) ... en la ley. O sea, el proyecto original de ustedes.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sí, el 75%.

El señor GENERAL MATTHEI.- Listo.

Tráigame ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, no. No era así.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No puede ser.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Tiene que disponer que cuando llegue al 15% debe darse el 12%.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si yo estoy hablando del 1° de enero, cuando se modifiquen las remuneraciones del sector activo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En ese momento, nosotros damos un reajuste del 75% del I.P.C.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No me hable del 75%.

--Diálogos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Si cambia la ley, tiene que hacerlo en ese sentido, porque hoy día aquélla dice que usted va a reajustar cuando el I.P.C. llegue al 15%. Entonces, tiene que decir que va a reajustar el 75% cuando llegue al 15%.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero usted puede decir otra cosa. Cuando llegue al 15%, va a pagar un 12%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ministro, usted puede decir que el sector pasivo va a tener un reajuste del 12% el 1° de enero. ¿Puede o no puede decir eso?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Puedo decirlo perfectamente bien.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está dentro del marco de la ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero, ¿cuántas veces le va a ocurrir eso en el curso del año?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Una vez.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Depende de ...

--Diálogos.

Un señor ASISTENTE.- En vez del 15% se va a pagar el 12%.

El señor GENERAL MATTHEI.- No, tuvo que haberlo pagado ya.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro, habría que haberlo pagado.

Pero lo que yo estoy diciendo es que tenemos que jugar

políticamente esta carta, porque es muy difícil de tragar.

Cuando estuvimos el otro día en La Moneda, ¿a qué conclusión llegamos?

El señor GENERAL MATTHEI.- Que es difícil, pero era una cosa ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Que no era posible ...

El señor GENERAL MATTHEI.- No, no, no.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...llegar a esas cosas.

El señor GENERAL MATTHEI.- Eso lo dijo usted.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo lo dije.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero no llegamos a ese acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, si no llegamos a ningún acuerdo, porque estábamos conversando.

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- Mi Almirante, si se cambiara la tasa de reajuste al 12%, como se ha señalado, obviamente habría que cambiar toda la mecánica que hoy día rige el sistema de reajuste de los pensionados que es, como usted recordará, los meses de junio o cuando se acumula el 15% .

En consecuencia, si uno quisiera hacer una economía equivalente a este 75% de reajuste en dos períodos en que se produzca este fenómeno, realmente habría que hacer dos cambios: primero, indicar que el reajuste a partir del 1° de enero es un 12%, independizándolo de la legislación que hoy día está vigente.

Segundo, habría que replantear el esquema de reajustabilidad de los pensionados a futuro, para lo cual habría que usar el argumento que las pensiones se reajustarán a futuro, es decir, a partir del 1° de enero, cuando se hayan acumulados porcentajes superiores al que hoy día fija la ley, vale decir, superiores al 15%.

De esa manera usted logra como balance final generar un menor desembolso fiscal en el tiempo, sin dejar de provocar todos estos problemas de equilibrio fiscal que a nosotros se nos plantean.

Obviamente, mi Almirante, eso sí que tiene una connotación política bastante importante, porque usted ahí sí que cam

bía las reglas del juego en el sentido de reajustar el ciento por ciento de la variación del I.P.C. Y por una vez usted va a dejar explícito que les quitó un 3% que no se los va a dar nunca más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso es lo que plantea usted, pero no es lo que estoy diciendo yo.

El señor GENERAL MATTHEI.- El problema está entre ustedes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No me conmueve.

El señor GENERAL MATTHEI.- El problema está entre ustedes, no más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay más tema en esta ley, entonces.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Sí.

Yo había presentado una indicación, Almirante. Voy a transformarla en una Moción para no interferir esta situación en la ley, porque el General Matthei dijo que él pensaba estudiar esto y, en realidad, no es el momento de presentarla, no más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Una Moción de qué?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Sobre la indicación que se refiere al decreto N° 71, de 1924, que prohíbe toda operación que tenga por objeto procurar ganancias por medio de la suerte.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ese asunto creo que mi abogado puede tenerlo listo para mañana. Lo han estudiado, pero quiero que lo vean.

Entonces, estoy dispuesto a firmarlo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Va a volver a Comisión?

El señor ALMIRANTE MERINO.- No.

El señor GENERAL MATTHEI.- No puedo ser tan inconsciente de llegar y firmar cualquiera cosa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El problema yo lo veo clarísimo: uno, cuando está consciente que lo que está firmando es políticamente negativo; y otra cosa es no conocer la materia que va a firmar, como es el caso éste, que es primera vez que lo veo.

En ese caso, yo no puedo firmar no más.

El señor GENERAL MATTHEI.- O sea, son dos casos distintos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son dos cosas distintas.

El señor GENERAL MATTHEI.- No digo que no lo voy a firmar, pero quiero verlo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Sí, yo lo comprendo.

Por eso es preferible presentarlo como una Moción y tenemos una semana más para estudiarlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No hay más posibilidades que volverlo a Comisión para que ahí propongan una solución a los cuatro puntos pendientes.

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Tiene que volver a Comisión para verlo el viernes o la fecha que se indique.

--Diálogos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Aceptamos la proposición de ustedes en ese sentido.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo.

Yo me opongo al impuesto de viajes, entonces, es obvio que tengo que ser consecuente y ...(no se entiende)...otra cosa. Por eso estoy de acuerdo.

Para mí es más digerible esto que lo otro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Este 30% es un impuesto que ya se ha pagado este año. No significa ninguna carga adicional para el próximo año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cómo que no?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Se mantiene lo de este año. No hay algo gravado en forma adicional.

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, los dos temas que es tán pendientes: uno es ése; y el otro es el de ...(no se entiende).

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y lo del seguro, señor, del seguro de automóviles; y el problema del impuesto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ese es un problema técnico, que está acordado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ¿Cuál?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El cambio de impuesto o reemplazar el pago de patente por ...

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Por un impuesto a la patente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Esos son los cuatro puntos.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Y hay una moción de mi General Benavides, de la Cuarta Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- ¿Volverá a Comisión?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debe volver a Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Entonces, si hay Comisión, pido que se considere la indicación.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

Ahora, personalmente, no sé, yo no tengo nada más que ver en la Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso, realmente no es necesaria una Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para mí, sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es una decisión política estrictamente suya en que mi Comisión ya no tiene nada que ver.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien

--Hay varios diálogos.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, ¿cuál sería el acuerdo en definitiva?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Vuelve a Comisión.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Se incorpora la indicación de mi General Benavides.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el reestudio

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ahora, al terminar esta reunión yo ..... (no se entiende el final de la frase).

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Debería verse el viernes en la mañana.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, ¿se podrían dar por aprobados todos los artículos vistos hoy en la tarde ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todos los que están aprobados.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ...y agregando esta diferencia que, a mi juicio, tiene una justificación, de mantener el 30% de la sobretasa de las contribuciones de bienes raíces? O sea, aprobar esa parte del proyecto y quedaría entonces como cosa pendiente el tema del seguro y de las pensiones. ¿Se podría publicar lo aprobado?

Como dije, hay una serie de informaciones dentro de la opinión pública que quisiera tratar de eliminar lo más rápidamente posible, porque esto crea expectativas, produce rumores, porque hoy día estaba contemplado analizar el proyecto en su conjunto. O sea, se trataría de dar una información de carácter oficial, a lo menos en la parte en la cual estamos de acuerdo.

Y pediría por última vez que ojalá hubiera acuerdo en mantener el 30%, en vez de rebajarla al 20%, para la contribución de bienes raíces.

En síntesis, se trataría de cerrar la ley con todo ese capítulo y dejar pendiente el otro proyecto, el seguro automotriz y lo relativo a las pensiones.

Además, la indicación del General señor Benavides.

El señor GENERAL MENDOZA.- Si se va a hacer alguna publicación, al no aparecer ninguna información respecto del porcentaje éste de los jubilados ellos creerán que esto ha sido rechazado y que recibirán el reajuste completo. Entonces, después vendría la desilusión, cuando se haga la disminución real y efectiva.

Quizás valdría la pena no hacer ninguna publicación hasta que se apruebe el proyecto completo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- General, en mi opinión, lo que más ha circulado dentro de los distintos sectores es lo relativo a los impuestos. Usted ve que el otro día ya apareció inclusive en El Mercurio una información de que se colocaría un impuesto al viaje; además, el impuesto a los bienes suntuarios. Eso genera una serie de situaciones bastante delicadas porque la gente puede apresurarse a comprar una serie de artículos previendo el inicio de un nuevo tributo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Desglosar, sin desglose.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La ley sobre pensiones establece en este momento que los pensionados reciben el 1° de enero el 100% ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No, no el 1° de enero, sino cuando llegue al 15%.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por eso, no es de inmediata urgencia resolver este aspecto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Entonces, por qué no dejamos aclarado todo lo aprobado hoy, más la mantención del 30% de la sobretasa, y dejamos pendiente lo que se refiere al seguro automotriz, a las pensiones y el caso del artículo 71.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Es que la falta de seriedad ...! El año pasado dijimos que no al 30% de la sobretasa. ¡Y ahora decir que sí!

--Diálogos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, un momento. También firmamos todos nosotros que el Estatuto Automotriz no iba a cambiar, y usted lo quiere modificar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo estoy ... Tráigame cualquier contrato. Cualquier contrato, en donde se haga, tiene cláusulas que defienden a las partes contra alteraciones

del sistema económico bajo el cual hicieron los contratos. En todos los contratos de construcción de buques, etcétera, que yo he firmado, siempre hay una o dos cláusulas que están defendiendo tanto al que construye como al que compra en caso de que haya variaciones grandes en el sistema económico. Tanto es así, que ahora los alemanes me están alegando porque, como dije denantes, el marco se les fue para abajo en relación al dólar, y están pagando en dólares.

Entonces, ellos tienen una cláusula para defenderse. Y yo tengo también que defenderme de esa cláusula, y es lógico.

Ahora, ¿cuándo se hizo el Estatuto Automotriz? El año 1976, cuando las condiciones económicas eran totalmente distintas; así es que es de lógica total que se acepte un cambio en el contrato.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Mi Almirante, hay una cláusula en el Estatuto que prevé el reestudio de las tasas arancelarias .... (no se entiende el final de la frase).

El señor GENERAL MATTHEI.- Bueno, conforme, con la misma razón se puede decir también que esto otro es el 30%. Yo estoy de acuerdo por la misma razón. ¿Por qué una cosa no se puede cambiar y otra sí?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Porque el año pasado dijimos que era última vez que se cobraba el 30%.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Las porfiadas realidades!

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- ¡Los porfiados hechos!

El señor GENERAL MATTHEI.- Igual como en el caso del Estatuto Automotriz.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA ARMADA.- No, perdón, mi General, no es lo mismo, ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Es lo mismo.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA ARMADA.- ... porque ahí se trata de beneficiar a los armadores nacionales ..... (no se captan algunas palabras) ... y esto se refiere a aumentar el gravamen.

El señor CDTE. TOLEDO, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA.- El gravamen a todos los ciudadanos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A todo Chile.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, en el artículo 37, que recién vimos y que se refiere a la sobretasa, respecto del cual yo insisto en la mantención del 30%, quedaría en todo caso la letra b), que exceptúa de ese tributo a los bienes raíces con un avalúo fiscal al primer semestre de 1984 igual o inferior a 2 millones 200 mil pesos. Eso quedaría contemplado en el proyecto si se mantiene el 30%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso es lo que tenían el año pasado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No, este año es aproximadamente hasta 1 millón 800 mil pesos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuánto ha sido el I.P.C. este año?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Veinte punto cuatro por ciento hasta el 30 de octubre.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Veinticinco por ciento. Y el 25% de 1 millón 800 mil pesos son 450 mil, o sea, sube a 2 millones 300 mil.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Queda exenta la cifra fijada el año pasado más la tasa de inflación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Coloque: más la tasa del I.P.C.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Por eso, 2 millones 200 mil. Son 1 millón 800 mil aplicada la tasa del I.P.C.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 25% de 1 millón 800 mil.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Serían 2 millones 250 mil pesos. Podría dejarse en 2 millones 300 mil pesos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Dos millones trescientos mil pesos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Dos millones trescientos mil pesos y quedamos con el 30%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, pero no crea que me gusta.

El señor COMANDANTE BEYTIA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA.- Deseo hacer un alcance: de acuerdo con el inciso final del artículo 62 de la Constitución, en esta materia la Junta no puede aumentar una proposición hecha por el Ejecutivo. Así que si no media una indicación expresa del Presidente de la República la norma sería inconstitucional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Presentamos la indicación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Y la Junta conocerá de la indicación después que el proyecto esté aprobado?

El señor ASESOR JURIDICO DE LA ARMADA.- Tiene que haber aprobación posterior.

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- Mi Almirante, si mal no recuerdo, cuando el señor Ministro se refirió a este punto representó que, dado que el Poder Ejecutivo tenía conocimiento de que el impuesto al viaje se dejaría sin efecto, desde luego esto fue consultado y autorizado expresamente por S. E. el Presidente de la República.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debe enviarse un Mensaje.

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- Por eso, lo formalizaremos con el Mensaje, pero sin que esto signifique una detención de la ley. Esa es la única preocupación. Lo haremos con esta fecha, que fue el mo

mento en que el Primer Mandatario dispuso que su Ministro de Hacienda trajera esta proposición formalmente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En realidad, no es necesario. Basta con que, al promulgarla, el Ejecutivo diga que lo hace suyo, y no se requiere sesión especial.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Precisa de un Mensaje especial, porque una tasa que el Ejecutivo estableció en 20% la estamos incrementando a 30%. Para eso tendría que existir un Mensaje del Ejecutivo pidiendo que en determinado artículo la tasa sea de 30% en vez de 20%.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Esto es similar a la situación planteada con respecto al 5%, que se rebajó a 0,5%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En ese caso la disminuimos y no la aumentamos. La ley dice que no podemos aumentar.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Pero al promulgarla podría hacerla suya el Ejecutivo, con lo que se evita el Mensaje.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- ¿En definitiva, en qué quedamos?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Quedaría entonces aprobada la ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La ley quedaría aprobada en todos los términos que así se dijo y dos materias quedan pendientes: la relativa a las pensiones ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El seguro automotriz, pensiones y el artículo 71.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y la transferencia de vehículos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y la transferencia de vehículos, para lo cual debe redactarse una norma nueva.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, señor, pregunto lo siguiente como ministro de fe: entiendo que quedó

resuelto lo referente al artículo 37 en términos de que regirá la letra b). Yo haré la adecuación necesaria en el sentido de que no dirá 2 millones 200 mil, sino que 2 millones 300 mil. Además, no se incluirá en la ley el N° 3 del artículo 4°; se incorporará después en otra parte. En consecuencia, el 4 pasará a ser 3 y el 5, 4.

Por otra parte, no se incluirá el artículo 44 de la Comisión Legislativa Primera.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No.

El señor CORONEL SEGUEL, ASESOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- Ni el artículo 43.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ni el 43, pues estamos de acuerdo en que se eliminó. Y tampoco se incluirá la indicación del señor General Benavides.

Respecto de estos tres puntos se haría otro proyecto, materia que seguiría estudiando la Primera Comisión Legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y sobre esa base puedo obtener la firma del proyecto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y se publicaría la ley en los términos en que se aprobó hoy día.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, se publicaría ...  
....(no se entiende el final de la frase).

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Exactamente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Me consultan sobre lo relativo a las pensiones planteado por el señor Ministro. Esa será una de las materias que se discutirá en el próximo proyecto.

--Diálogos.

SECRETARIO

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, y el viernes veríamos estos puntos en sesión legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No le puedo decir. Le avisaré.

Esto podría haberse resuelto mucho antes --yo no voy a firmar-- si el Ejecutivo hubiera mandado este proyecto a tiempo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hubo cosas de última hora que había que estudiar.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Sigo sacando firmas?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, pero a mí no, porque yo lo firmaré en cuanto termine de estudiar esto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, ¿para qué lo firmamos?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Fírmelo, no más. Yo lo veré ahora.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones.

3.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA CONVENIO BASICO DE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA SUSCRITO POR LOS GOBIERNOS DE CHILE Y DE COREA, EN SEUL, EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 (BOLETIN 426-10).

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay alguna observación a este proyecto de acuerdo relativo a Corea?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No hay observaciones.

--Se aprueba el proyecto.

---

--Se levanta la sesión a las 20.26 horas.

\_\_\_\_\_



JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa



HUGO PRADO CONTRERAS  
Coronel  
Secretario de la Junta de Gobierno